INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26,
cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR"

Bogotá D.C. 21/08/2026

PROPONENTE 1: RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS

CÉDULA: 79623949

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS, quien es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-117270 y C. C. No. 79623949. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El proponente es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-117270 y adjunta certificación COPNIA de fecha 23 de julio de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: El proponente es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- Persona natural adjunta fotocopia del documento de identidad y certificado de matrícula de persona natural de fecha 12 de junio de 2026.

	Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código DJ6MX1HKRY**,** verificado por la Entidad el 06/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- Persona natural – adjunta antecedente de afiliación y pago de seguridad social personal.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros del Estado S.A. - **Número de la póliza:** 14-44-101268020

	Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Tomador:** ESCOBAR LLANOS, RAFAEL FERNANDO - **Nit:** CC: 79.623.949 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 1 - RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 2: CONSORCIO CASUR JLM26

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ**
CÉDULA: 79.387.420

CONFORMADO POR	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1** JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ **C.C.** 79.387.420 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **OBSERVACIÓN** persona natural	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2** METEX SAS **NIT.** 901123948-3 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **R.L.** CAMILO ORLANDO MONTEALEGRE LOZANO **C.C.** 1.014.243.551

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal, JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con C.C. 79.387.420 de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - La oferta es avalada por un Ingeniero Civil, quien es diferente al representante legal. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El Representante Legal es arquitecto
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- La propuesta es avalada por el INGENIERO CIVIL DANIEL HUMBERTO MARIÑO ROJAS con matrícula profesional 15202-272128 y C. C. 1049618181, aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 10/06/2026.

1.1.1.4 Existencia y Representación Legal **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** - Persona natural adjunta fotocopia del documento de identidad y certificado de matrícula de persona natural de fecha 22 de julio de 2026. **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** METEX SAS **Certificado De Existencia y Representación Legal** Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 22 de julio de 2026 Cumple -**Fecha de renovación** 31/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Principal o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. *(…)."* **SUBSANO ADECUADAMENTE**
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple - Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **6CU7ZKL1PA** y **QT816VHWN7**, fueron verificados por la Entidad el 06/08/2026.

1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** Persona natural – adjunta antecedente de afiliación y pago de seguridad social personal. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** El representante legal y contadora, mediante certificación de fecha 24 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros del Estado S.A. - **Número de la póliza:** 21-44-101503424 - **Tomador:** CONSORCIO CASUR JLM26 - **Nit:** NAD: 487.242-0 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de la entidad. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República)	**X**		Suscrita por el representante legal del consorcio en la carta de presentación. Se realizó la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera:

antecedentes disciplinarios (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)			- **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el Representante Legal del proponente 2, NO se encuentra Reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultado por la Entidad el 19/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el Representante Legal del proponente 2, NO posee registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el Representante Legal del proponente 2, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el Representante Legal del proponente 2, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **SUBSANO ADECUADAMENTE**.

CONCLUSIÓN: El proponente 2: CONSORCIO CASUR JLM26, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.
SUBSANÓ ADECUADAMENTE.

PROPONENTE 3: LIMACOR MY SAS

NIT: 900126632-1
REPRESENTANTE LEGAL: MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ
CÉDULA: 53006409

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por la representante legal MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, quien es ingeniera civil con matrícula profesional 25202-355108 y C. C. No. 53.006.409. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo – Pacto de Transparencia, suscrito por la representante legal. - **SUBSANO ADECUADAMENTE**.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- La representante legal es ingeniera civil con matrícula profesional 25202-355108 y adjunta certificación COPNIA de fecha 30 de marzo de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: La representante legal es Ingeniera Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 02/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 03/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. *(…)".* - **Revisor fiscal:** Carlos Arnulfo Daza Romero C.C. 1018491182 – T.P. 336092 -T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- La representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **U6XKRV2G8Q,** verificado por la Entidad el 06/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El revisor fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros del Estado S.A. - **Número de la póliza:** 21-44-101503438 - **Tomador:** LIMACOR MY S.A.S. - **Nit:** 900.126.632-1

			- **Identificación proceso número:** PSAMC-011-2026, cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 04/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad - No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica, NO se encuentra Reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultado por la Entidad el 06/08/2026 y la representante legal, NO se encuentra Reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultado por la Entidad el 19/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica, NO posee registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026 y la representante legal, NO posee registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultado por la Entidad el 06/08/2026 y la representante legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultado por la Entidad el 19/08/2026. - **SUBSANO ADECUADAMENTE**.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 3 - LIMACOR MY S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual**.**
SUBSANO ADECUADAMENTE.

PROPONENTE 4: CONSORCIO MLM 2025

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS
CÉDULA: 12.974.714

CONFORMADO POR	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1** JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS **C.C.** 12.974.714 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%** **OBSERVACIÓN** persona natural	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2** LEIDY DAYANA MONTENEGRO PEREZ **C.C.** 1.085.290.998 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 10%** **OBSERVACIÓN** persona natural

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal, JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS, identificado con C.C. 12.974.714de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - La oferta es avalada por un Ingeniero Civil, quien es diferente al representante legal. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación. -
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 52202-39984 y adjunta certificación COPNIA de fecha 24 de julio de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal			- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1**

Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		- Persona natural adjunta fotocopia del documento de identidad. **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** - Persona natural adjunta fotocopia del documento de identidad.
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple - Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro

			de deudores alimentarios morosos, con códigos **17LED2SYNM** y **K7C4W3BD5H**, fueron verificados por la Entidad el 06/08/2026.
1.1.1.7 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** Persona natural – adjunta antecedente de afiliación y pago de seguridad social personal. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** Persona natural – adjunta antecedente de afiliación y pago de seguridad social personal.
1.1.1.8 **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros del Estado S.A. - **Número de la póliza:** 41-44-101307521 - **Tomador:** CONSORCIO MLM 2025 - **Nit:** NAD: 487.014-0 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 31/10/2026 **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.	**X**		**Anexa declaración de No Inhabilidad – SI** Suscrita por el representante legal del consorcio en la carta de presentación.

Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)			Se realizó la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** El Representante Legal y la proponente 2, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) El Representante Legal y la proponente 2, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal y la proponente 2, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El Representante Legal y la proponente 2, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.

CONCLUSIÓN: El proponente 4: CONSORCIO MLM 2025, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 5: INCIGE INGENIERIA SAS

NIT: 901.533.483-1
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ
CÉDULA: 13.957.607

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ, quien es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-089349 y C. C. No. 13957607. - No actúa por medio de apoderado - Adjunto fotocopia del documento de identidad. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-089349 y adjunta certificación COPNIA de fecha 11 de junio de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: El representante legal es Ingeniera Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 24/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 18/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía *(…)".*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Revisor fiscal:** Rubi Marcela Castro Martínez C.C. 52325428 – T.P. 108314 - T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código 38KY5CX2SP**,** verificado por la Entidad el 06/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La revisora fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - **Expedida por:** Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. - **Número de la póliza:** 980 47 994000032705 - **Tomador:** INCIGE INGENIERIA S.A.S. - **Nit:** 901.533.483-1

			- **Identificación proceso número:** PSAMC-011-2026, cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 05/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad - No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica y el Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.
			-

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 5 - INCIGE INGENIERIA SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 6: EDWIN PARADA CALVO

CÉDULA: 79809979

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal EDWIN PARADA CALVO, identificado con C.C. 79809979 de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - La oferta es avalada por un Ingeniero Civil, quien es diferente al representante legal. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El Representante Legal es arquitecto y la propuesta se encuentra avalada por una ingeniera civil; quien aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 02/07/2026.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- La propuesta es avalada por la INGENIERA CIVIL DAMARIS ANDREA CALVO LOPEZ con matrícula profesional 25202-273974 y C. C. 1010193894, aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 02/07/2026.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato.	**X**		- Persona natural adjunta fotocopia del documento de identidad y certificado de matrícula de persona natural de fecha 10 de julio de 2026.

	La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **F8APW6D4BR**, verificado por la Entidad el 06/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- Persona natural – adjunta antecedente de afiliación y pago de seguridad social personal.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros Mundial - **Número de la póliza:** CHU-100084469 - **Tomador:** PARADA CALVO, EDWIN - **Nit:** CC: 79809979 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR

			- **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 12/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.
			-

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 6 - EDWIN PARADA CALVO, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 7: CONSORCIO CASUR 2026

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: ERICK FELIPE JIMENEZ MORENO
CÉDULA: 1.001.067.169

CONFORMADO POR	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. SAS **NIT.** 901.730.540-6 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%** **R.L.** VALENTINA ROMERO GONZALEZ **C.C.** 1.032.499.802	INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIANOS SAS **NIT.** 902.051.304-4 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 10%** **R.L.** ERICK FELIPE JIMENEZ MORENO **C.C.** 1.001.067.169

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal ERICK FELIPE JIMENEZ MORENO, quien es ingeniero civil con matrícula profesional 091037-0829603 CNDC y C. C. No. 1.001.067.169. - No actúa por medio de apoderado - Adjunto fotocopia del documento de identidad. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 091037-0829603 CNDC y adjunta certificación COPNIA de fecha 06 de julio de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. SAS **Certificado De Existencia y Representación Legal**

Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			Expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio - **Fecha de Expedición:** 22 de julio de 2026 Cumple -**Fecha de renovación** 07/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. *(…)."* **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIANOS S.A.S. **Certificado De Existencia y Representación Legal** Expedido por la Cámara de Comercio de Cali - **Fecha de Expedición:** 06 de julio de 2026 Cumple -**Fecha de renovación** 24/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. *(…)."*
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste:	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple

- **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**			- Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **KWQES47P91** y **H2K6TECG7F**, fueron verificados por la Entidad el 07/08/2026.
1.1.1.7 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** El revisor fiscal, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** El representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.8 **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** SURA - **Número de la póliza:** 4551265 - **Tomador:** CONSORCIO CASUR 2026 - **Nit:** 9017305406 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de la entidad. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR

			- **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 28/10/2026 **Fecha de consulta en FASECOLDA** 07/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		**Anexa declaración de No Inhabilidad – SI** Suscrita por el representante legal del consorcio en la carta de presentación. Se realizó la verificación de antecedentes tanto de Las personas jurídicas como sus representantes legales, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** Las personas jurídicas como sus representantes legales, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 07/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) Las personas jurídicas como sus representantes legales, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 07/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** Los Representantes Legales, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 06/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** Las personas jurídicas como sus representantes legales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.

CONCLUSIÓN: El proponente 7: CONSORCIO CASUR 2026, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 8: AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS

NIT. 830.013.749–5
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: OSCAR WILLIAM FLOREZ BEJARANO
CÉDULA: 73.134.516

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal OSCAR WILLIAM FLOREZ BEJARANO, identificado con C.C. 73.134.516 de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto. - La oferta es avalada por un Ingeniero Civil, quien es diferente al representante legal. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación. - **SUBSANO ADECUADAMENTE**.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo normado en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. - La propuesta se encuentra avalada por una ingeniera civil; quien aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 26/05/2026.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- La propuesta es avalada por la INGENIERA CIVIL MARTHA INES FLOREZ BEJARANO con matrícula profesional 25202-30227 y C. C. 51615514, aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 26/05/2026.

1.1.1.4	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal** - Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 13 de julio de 2026 Cumple -**Fecha de renovación** 09/04/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el gerente general es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. *(…)."* - **SUBSANO ADECUADAMENTE**
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **NPQ47T2D3E**, verificado por la Entidad el 07/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal y contador público, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - **Expedida por:** Aseguradora Solidaria de Colombia - **Número de la póliza:** 310 47 994000022049

Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Tomador:** AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS LTDA - **Nit:** 830.013.749-5 - **Identificación proceso número:** PSAMC011-2026 y cuyo objeto es: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos:** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia:** 28/07/2026 hasta 28/12/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 07/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad - No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica, NO se encuentra Reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el representante legal, NO se encuentra Reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica, NO posee registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 06/08/2026 y el representante legal, NO posee registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 19/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 06/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 8 - AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual. **SUBSANO ADECUADAMENTE**

PROPONENTE 9: H&C Proyectos de Ingeniería SAS

NIT: 900097457-3
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS FERNANDO RIVEROS HURTADO
CÉDULA: 79.949.352

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal CARLOS FERNANDO RIVEROS HURTADO, quien es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-093802 y C. C. No. 79949352. - No actúa por medio de apoderado - Adjunto fotocopia del documento de identidad. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-093802 y adjunta certificación COPNIA de fecha 14 de julio de 2026, en la cual se indica que la matrícula se encuentra VIGENTE.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 30/06/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 25/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad *(…)".* - **Revisor fiscal:** Yeimmy Andrea Castellanos Ramos C.C. 1024506146 – T.P. 289290-T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código YLFBKDWEMR**,** verificado por la Entidad el 07/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La revisora fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros del Estado S.A. - **Número de la póliza:** 11-44-101288160 - **Tomador:** H & C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - **Nit:** 900.097.457-3

			- **Identificación proceso número:** PSAMC-011-2026, cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 07/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad - No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 07/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 07/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 07/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica y el Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 07/08/2026.
			-

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 9 - H & C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 10: ANX INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901503062-4
REPRESENTANTE LEGAL: NELSON YESID RUBIO GARZON
CÉDULA: 1.019.095.086

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal NELSON YESID RUBIO GARZON, identificado con C.C. 1.019.095.086 de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Adjunto fotocopia del documento de identidad. - La oferta es avalada por un Ingeniero Civil, quien es diferente al representante legal. - Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito en la carta de presentación, quien manifestó conocerlo y darle aplicación.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El R.L. NO es Ingeniero Civil, por lo cual la propuesta se encuentra avalada por un ingeniero civil; quien aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 26/07/2026.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- La propuesta es avalada por el INGENIERO CIVIL ANDRES FERNANDO AMAYA GIL con matrícula profesional 25202-434164 y C. C. 1015457723, aportó copia de la C.C, T.P y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, de fecha 26/07/2026.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 06/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 09/04/2026: Cumple - **Objeto social:** Objeto social relacionado - Cumple - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)* el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad *(…)".*
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **P2KTCLQXMR,** verificado por la Entidad el 07/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por:** Seguros Mundial S.A. - **Número de la póliza:** CSU-100004078 - **Tomador:** ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS - **Nit:** 901503062-4

			- **Identificación proceso número:** PSAMC-011-2026, cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles CASUR. - **Asegurado beneficiario:** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit:** 899.999.073-7 - **Valor asegurado:** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 07/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- Declaraciones de No Inhabilidad - No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 07/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 10/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 07/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica y el Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 07/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 10 - ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 11: CONSORCIO SAN FELIPE-19

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: DARWIN CAMPOS MÉNDEZ
CÉDULA: 80006979

CONFORMADO POR	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2
	INGENIERÍA COLOMBIANA SAS **SIGLA**: COLING SAS **NIT. 900160112 -7** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **REPRESENTANTE LEGAL:** DARWIN CAMPOS MÉNDEZ **CC**. 80006979	GEALCA SAS **NIT.** 900.965.817-6 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **R.L.** MARÍA CAMILA DI RUGGIERO DUARTE **C.C.** 1014978028

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, DARWIN CAMPOS MÉNDEZ, ingeniero civil, con matrícula profesional 25202164986 CND y CC. 80006979. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal del consorcio.
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 25202164986 CND y CC. 80006979.
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** INGENIERÍA COLOMBIANA SAS - COLING SAS

Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 22/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 27/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad tendrá como Objeto principal: La sociedad tendrá como objeto principal, Diseño y ejecución de construcciones y obras en general, arquitectónicas, civiles de ingeniería eléctrica, sanitaria, reparaciones locativas, impermeabilización, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones locativas, instalación y comercialización de sistemas modulares arquitectónicas de oficina abierta de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada y administrada ante terceros por el Gerente y Subgerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)".* **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** GEALCA SAS - **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 22/07/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 27/03/2026: Cumple

			- **Objeto social:** Cumple *"(…) Diseño y ejecución de construcciones y obras civiles en general, arquitectónicas, civiles de ingeniería eléctrica, sanitaria, reparaciones locativas, impermeabilización con poliurea y otros tipos de impermeabilización, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones locativas, instalación y comercialización de sistemas modulares arquitectónicas de oficina abierta de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) Facultades del representante legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones ni limitación de contratación por razón de a naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal. Podrá asociarse con otras empresas, en consorcios o uniones temporales. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de su objeto social o que tengan relación con la existencia y funcionamiento de a sociedad. (…)."*
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - **Forma de unión:** Consorcio - **Denominación del oferente plural:** Cumple - **Identificación de los miembros del oferente plural:** Cumple - **Designación Representante Legal:** Cumple - **Designación Representante Legal suplente:** Cumple - **Porcentajes de participación:** Cumple - **Duración de la forma asociativa:** Cumple - **Verificación en plataforma Secop II:** Cumple

1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **8YSW9RP1GC** y **AHXUYG4C19**, fueron verificados por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** **INGENIERÍA COLOMBIANA SAS "COLING SAS"** El representante legal, mediante certificación sin fecha, bajo la gravedad de juramento, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** **GEALCA SAS** La representante legal, mediante certificación sin fecha, bajo la gravedad de juramento, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza:** 33-44-101278623 - **Tomador** CONSORCIO SAN FELIPE-19 - **Tomador Asociado 1** - **Porcentaje de participación del Tomador 1** 50% - **Tomador Asociado 2** GEALCA SAS - **NIT.** 900.965.817-6 - **Porcentaje de participación del Tomador 2** 50% - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 11 - CONSORCIO SAN FELIPE-19, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 12: LLATTA & PARTNERS S.A.S.

NIT: 901.869.692-5
REPRESENTANTE LEGAL: David Mauricio Medina Muñoz
CÉDULA: 1032392566

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, David Mauricio Medina Muñoz, ingeniero civil con matrícula profesional 25202-303060 CND y C. C. No. 1.032.392.566. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal es ingeniero civil con matrícula profesional 25202-303060 CND y C. C. No. 1.032.392.566. - Adjunta soportes profesionales, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá - **Fecha de Expedición:** 16/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 19/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil, lícita. (Numeral 5, artículo 5 de la Ley 1258 de 2008)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por el representante legal quien no tendrá*

	El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			*restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)".*
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **J3G9B4KCA6,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.		**X**	- El representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica bajo la gravedad de juramento que durante los últimos seis (6) meses la sociedad no ha suscrito contratos que generen vinculación de personal ni ha tenido nómina a cargo. - En consecuencia, durante dicho período no ha existido obligación de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni aportes parafiscales por concepto de trabajadores dependientes. - DIEGO ANDRÉS PASCUAS MORENO, identificado con 6.802.784, en condición de revisor fiscal de Llatta & Partners S.A.S, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que dentro de los **seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato** no tuvo personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. **NO SUBSANÓ el numeral 1.1.1.7** Pago de Seguridad Social y Aportes **Legales.** Debiendo aclarar la temporalidad, esto es, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 61-46-101042065 - **Tomador** LLATTA & PARTNERS SAS **Nit.** 901,869,692-5 - **Identificación proceso** PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 6/08/2026
1.1.1.9 **Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: el proponente, **NO SUBSANÓ el numeral 1.1.1.7** Pago de Seguridad Social y Aportes Legales**.**

De conformidad con el numeral 1.15 del documento base definitivo. *"1.15* ***CAUSALES DE RECHAZO.*** *Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:* ***(…) D*** *Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base. (…)".*

El PROPONENTE 12 - LLATTA & PARTNERS S.A.S., **RECHAZADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 13: R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A

NIT: 900588861-3
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ALFONSO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ
CÉDULA: 91108717

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- **El proponente Subsano adecuadamente** el numeral 1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta. - Suscrita por el representante legal y **avalada por** YHOKLETSY MURCIA TAPIAS, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA 1104069155, INGENIERA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-215304 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se adjunta acreditación de título profesional del representante legal como arquitecto con matrícula profesional A68032000-91108717 - La oferta cuenta con aval de un ingeniero civil.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		Avalada por YHOKLETSY MURCIA TAPIAS, identificada con CEDULA DE CIUDADANÍA 1104069155, INGENIERA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-215304 - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bucaramanga - **Fecha de Expedición:** 05/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 31/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad tendrá como objeto principal: prestar servicios de construcción e interventorías de obras civiles y preparación de terrenos, excavación, cimentación y demás trabajos de preparación para la construcción de obras civiles. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Capacidad del representante legal:** Cumple *"(…) El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.....que por documento privado del 2015/07/06 antes citada consta la reforma: artículo 32: se modifica artículo 32 de los estatutos en su párrafo 1 ampliando la cuantía para celebrar contratos de manera autónoma hasta por la cuantía de 5.000 SMLMV. (…)".*
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **H7WEB4QVGP,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 27 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Aseguradora Solidaria - **Número de la póliza** 994000032707

Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Tomador** R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - **Nit** 900.588.861-3 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 01/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El proponente subsano adecuadamente el numeral 1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta.

El PROPONENTE 13 - R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A., **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 14: ASIRCON CONTRATISTAS SAS

NIT: 900160112 7
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARÍA HERAZO DE NAVARRO
CÉDULA: 33121883

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal y **avalada por** JAIME DAVID MEJÍA RODRÍGUEZ ingeniero civil con matrícula profesional No. 021037-0694221ATL y C. C. No. 1.234.092940 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad del representante legal adjunto.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. -
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- Avalada por JAIME DAVID MEJÍA RODRÍGUEZ ingeniero civil con matrícula profesional No. 021037-0694221ATL y C. C. No. 1.234.092940 - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Cartagena - **Fecha de Expedición:** 09/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 31/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades asesorías y construcción de programas de viviendas de interés social, estudio, diseños, construcción e interventorías de obras civiles (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:**

	El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)".* - **Revisor fiscal:** EUGENIO SEGUNDO PAUTT RIVERA **C.C. No. 73.092.476** – T.P. 37077
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **8F5X96GMNW,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El revisor fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. - Así mismo " *(…)Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes(…)".*
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** ASEGURADORA SOLIDARIA - **Número de la póliza** 440 47 994000030796

	Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Tomador** ASIRCON CONTRATISTAS SAS - **Nit** 806.009.604-3 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 17/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9	**Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El PROPONENTE 14 - ASIRCON CONTRATISTAS SAS. **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 15: CONINCAG SAS

NIT: 900.934.461-5
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Andrés Guerra Quiñones
CÉDULA: 1018416174

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-228568. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- Se adjunta acreditación de título profesional del representante legal, INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-228568. - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	- N/A El representante legal, INGENIERO CIVIL
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato.	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 16/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 13/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:**

	La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(…) Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. (…)".* - **Revisor fiscal: ADRIAN FERNEY RODRÍGUEZ RENGIFO** identificado con **C.C 1.049.616.698 de Tunja**, y con tarjeta profesional **No. 186349-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	**N/A**	**N/A**	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **LE671X48HZ,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El Revisor Fiscal, **ADRIAN FERNEY RODRÍGUEZ RENGIFO** identificado con **C.C 1.049.616.698 de Tunja**, y con tarjeta profesional **No. 186349-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 61-44-101066102 - **Tomador** CONINCAG S.A.S. - **Nit** 900.934.461-5 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 02/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 07/08/2026
1.1.1.9 Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 15 - **CONINCAG SAS**, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 16: CONSORCIO CONSTRUIR SERPROY

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: YOLANDA PERICO CAÑON
CÉDULA: 52.144.857

CONFORMADO POR	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1 **Samar Constructores y Consultores SAS** **NIT.** 900.088.297-3 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 45%** **RL:** Claudia Yanneth Bohórquez Lemus **CC.** 52.533.202	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2 **Serpec Ingenieros SAS** **NIT** 900.873.083-1 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 45%** **R.L.** Jesús Elías Serrano Ospicio **C.C.** 79.615.144	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 3 **Brap Construcciones SAS** **NIT** 901.552.924-7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 10%** **R.L.** Claudia Yanneth Bohórquez Lemus **C.C.** 52.533.202

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por la representante legal del consorcio, Avala la propuesta, Carlos Alberto Perico Cañon ingeniero civil, con matrícula profesional 2520273919 CND y C. C. 79.555.316 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo – Pacto de Transparencia, suscrito por la representante legal del consorcio.
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- Avala la propuesta, Carlos Alberto Perico Cañon ingeniero civil, con matrícula profesional 2520273919 CND y C. C. 79.555.316 - Adjunta sus soportes profesionales.
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1 SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.** - **Certificado De Existencia y Representación Legal**

Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			**Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 16/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 30/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La Sociedad tendrá por objeto social el planeamiento, desarrollo y ejecución de obras y trabajos de urbanización y construcción en predios propios o ajenos; el diseño, construcción, explotación, administración, interventoría, promoción y venta de inmuebles de cualquier clase o destinación, propios o ajenos; la importación, producción, compra y venta de materiales y elementos de construcción; (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) 7) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo. (…) 9) Obtener aprobación previa de la Junta de Socios para la ejecución de actos que estén por fuera del giro ordinario de los negocios, así como para celebrar contratos a llevar a cabo actos que requieran de su aprobación previa. (…)".* Según Acta de Junta de Accionistas, No. 16 del 16/01/2026, se toman las siguientes decisiones: *"(…) Los accionistas dejan constancia que el objeto social de SAMAR CONSTRUCTORES S.A.S. comprende actividades de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, intervención y demás actividades relacionadas con obras civiles, razón por la cual la presentación de ofertas, manifestaciones de interés, cotizaciones y celebración de contratos relacionados con dichas actividades hacen parte del giro ordinario de los negocios de la sociedad. No obstante, la*

			Junta de Accionistas autoriza expresamente al representante legal de la sociedad para participar en procesos de contratación pública y privada, presentar ofertas, manifestaciones de interés, observaciones, subsanaciones, suscribir documentos, celebrar contratos, conformar consorcios o uniones temporales y ejecutar todas las actuaciones necesarias relacionadas con dichos procesos contractuales. La presente autorización incluye la facultad de comprometer a la sociedad dentro de los procesos de contratación en los que participe. (…)".
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		**INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2 SERPEC INGENIEROS SAS** - **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 14/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 12/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La Sociedad tiene por objeto la construcción de obras civiles, así como el desarrollo de la ingeniería en todas sus ramas, la arquitectura o las industrias que tengan conexidad con ella. (…)."* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) Facultades del representante legal. el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de*

			acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. (…).” Según Acta de Junta de Accionistas, No. 1 del 27/01/2026, se toman las siguientes decisiones: *“(…) Ratifican al Sr JESÚS ELIAS SERRANO O. identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79.615.144 de Bogotá como Representante Legal para el período 20 de enero de 2026 a 19 de enero de 2027; cumplimiento al artículo 25 de capítulo III de los estatutos de la sociedad. comprometer la empresa, presentar propuesta y firmar contratos de hasta ocho mil millones de pesos m/cte. $8000.000.000 o 4569,07 SMMLV para el año 2026-2027. (…)”**. **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 3** **BRAP CONSTRUCCIONES SAS** - **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 03/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 07/04/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *“(…) La empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Realizar investigaciones, proyectos, prestar servicios de asesoría, consultoría, construcción, en las áreas de ingeniería en general, la arquitectura, la economía y el derecho financiero y contable, lo cual incluye: 1. Diseños, construcción y consultoría arquitectónicas en general. 2. Diseños, construcciones y consultorías civiles y remodelación de edificación a todo nivel. 3. Consultoría y construcción de reparaciones locativas. 4. Construcciones de obras sanitarias y ambientales. (…)”**.

			Duración de la sociedad: INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) Facultades del representante legal. 7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrollen plenamente los fines para los cuales ha sido constituida sin límite de cuantía. (…)."*
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - **Forma de unión:** Consorcio - **Denominación del oferente plural:** Cumple - **Identificación de los miembros del oferente plural:** Cumple - **Designación Representante:** Cumple - **Porcentajes de participación:** Cumple - **Duración de la forma asociativa:** Cumple - **Verificación en plataforma Secop II:** Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **AQ9BWTGUF4, Z6EPNVDUG9** y **DXS42T9BRN**, fueron verificados por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación.	**X**		- El proponente subsanó el numeral 1.1.1.7 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, adecuadamente. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. **La Representante Legal** mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, indica lo siguiente: *"(…) manifiesto*

Personas Naturales: Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.			*que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La sociedad ha mantenido el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, incluyendo los aportes correspondientes al Sistema General de Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar. La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, para acreditar el cumplimiento y pago oportuno de las obligaciones parafiscales y de seguridad social durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y para los fines pertinentes. (…)".*
1.1.1.7 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales: **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** SERPEC INGENIEROS S.A.S. **El Representante Legal** mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, indica lo siguiente: *"(…) manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La sociedad ha mantenido el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, incluyendo los aportes correspondientes al Sistema General de Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar. La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, para acreditar el cumplimiento y pago oportuno de las obligaciones parafiscales y de*

			seguridad social durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y para los fines pertinentes. (…)". - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 3** BRAP CONSTRUCCIONES S.A.S. **La Representante Legal** mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, indica lo siguiente: *"(…) manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La sociedad ha mantenido el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, incluyendo los aportes correspondientes al Sistema General de Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar. La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, para acreditar el cumplimiento y pago oportuno de las obligaciones parafiscales y de seguridad social durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y para los fines pertinentes. (…)".*
1.1.1.8 **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 14-44-101268206 - **Tomador** CONSORCIO CONSTRUIR SERPROY - **Tomador Asociado 1** Samar Constructores y Consultores SAS - **NIT.** 900.088.297-3 - **Porcentaje de participación del Tomador 1 -** 45% - **Tomador Asociado 2** Serpec Ingenieros SAS - **NIT** 900.873.083-1 - **Porcentaje de participación del Tomador 2 -** 45%

			- **Tomador Asociado 3** Brap Construcciones SAS - **NIT 901.552.924-7** - **Porcentaje de participación del Tomador 3 -** 10% - **Identificación proceso** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 25/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 06/08/2026
1.1.1.9 **Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 16 - CONSORCIO CONSTRUIR SERPROY, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

-El proponente subsanó el numeral 1.1.1.7 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales, adecuadamente.

-Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

PROPONENTE 17: CONSORCIO FUNCOTARQ CASUR

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: VALENTINA VANEGAS GALEANO
CÉDULA: 1.107.104.283 de Cali

CONFORMADO POR	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1	NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2
	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SOLUCIONES-FUNDESO IS **NIT.** 805.012.349-7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **RL:** CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA GONZÁLEZ **CC.** 66977657	COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – COTARQ SAS **NIT** 901.416.926-1 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **R.L.** VALENTINA VANEGAS GALEANO **C.C.** 1107104283

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal, EDGAR LEODAN ARMERO LÓPEZ ingeniero civil con matrícula profesional No. 52202157140NRÑ y C. C. No. 12.752.238 de Past, avalo la presente propuesta - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- La representante legal, VALENTINA VANEGAS GALEANO con cédula de ciudadanía No. 1107104283 de Cali, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A139312021-1107104283.
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- EDGAR LEODAN ARMERO LÓPEZ ingeniero civil con matrícula profesional No. 52202157140NRÑ y C. C. No. 12.752.238 de Pasto, avalo la presente propuesta - Adjunta sus soportes profesionales. -
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		**INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SOLUCIONES-FUNDESO IS

Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Cali - **Fecha de Expedición:** 14/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 18/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) n. Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano;(…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) H) celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad (…)".* **Según Acta No. 8 de REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2026,** se toman las siguientes decisiones: -*"(…)La Junta Directiva, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 25, numeral 6, de los estatutos, aprobó por unanimidad autorizar de manera expresa, suficiente y específica a CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.657, en su calidad de representante legal de FUNDESO IS, para conformar y suscribir el documento de constitución del CONSORCIO FUNCOTARQ CASUR, integrado por FUNDESO IS, con una participación del cincuenta por ciento (50%), y COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.416.926-1, con una participación del cincuenta por ciento (50%); manifestar interés y presentar la oferta en el Proceso de Contratación No. PSAMC011-26 adelantado por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.(…)".**

			Nombramiento del revisor fiscal Por Acta No. 001 del 10 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2023 con el No. 2486 del Libro I, se designó a: *REVISOR FISCAL PRINCIPAL JANETH MENA LARGACHA C.C.38644656 T.P.175240-T* **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2 COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. –** COTARQ SAS **Certificado De Existencia y Representación Legal** Expedido por la Cámara de Comercio de Cali - **Fecha de Expedición:** 16/07/2026: Cumple - **Fecha de renovación** 30/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad tendrá como objeto social: Construcción de edificios no residenciales actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica construcción de edificios residenciales actividades especializadas de diseño. (…) - Construcción, mantenimiento y/o renovación de edificios no residenciales. (…)"* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) Facultades del representante legal. El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. (…)."*

1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		- **Documento de conformación de proponente plural** cumple - **Forma de unión:** Consorcio - **Denominación del oferente plural:** Cumple - **Identificación de los miembros del oferente plural:** Cumple - **Designación Representante:** Cumple - **Porcentajes de participación:** Cumple - **Duración de la forma asociativa:** Cumple - **Verificación en plataforma Secop II:** Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **HNU2F18G9K** y **54ZYCLU69N**, fueron verificados por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SOLUCIONES Mediante **certificación de fecha 28 de junio de 2026,** la revisora fiscal JANETH MENA LARGACHA identificada con C.C. 38.644.656, y con tarjeta profesional No.175240-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de selección. **El proponente no subsanó este numeral** "de conformidad con el Decreto 1990 de 2016 según los 2 últimos números del NIT de la empresa es válida desde el día hábil 8° de julio de 2026."

			- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. El representante legal, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Además, manifiesta: *"Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".*
1.1.1.8 **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** LIBERTY SEGUROS - **Número de la póliza:** 2090350 - **Tomador** CONSORCIO FUNCOTARQ CASUR - **Tomador Asociado 1** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SOLUCIONES- FUNDESO IS - **NIT No.** 805.012.349-7 - **Porcentaje de participación del Tomador 1 50**% **Tomador Asociado 2** COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. – **SIGLA:** COTARQ SAS **NIT No.** 901.416.926-1 - **Porcentaje de participación del Tomador 2 50**% - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7

			- **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 08/08/2026
1.1.1.9 **Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 17 - CONSORCIO FUNCOTARQ CASUR, **RECHAZADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

El proponente **NO SUBSANÓ**, de conformidad con el numeral 1.15 del documento base definitivo. *"1.15 **CAUSALES DE RECHAZO.** Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: **(...) D** Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base. (…)".*

PROPONENTE 18: NECONSER SAS

NIT: 901.355.130-1
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARÍA MONCALEANO RAMÍREZ
CÉDULA: 1022368335

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal y **avalada por LUIS FERNANDO ARGUELLEZ LÓPEZ** ingeniero civil con matrícula profesional 25202-248653 y 1.022.339.959 de Bogotá. - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto - Anexo – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		- Avalada por **LUIS FERNANDO ARGUELLEZ LÓPEZ** ingeniero civil con matrícula profesional 25202-248653 y 1.022.339.959 de Bogotá. - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:			- **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Tunja - **Fecha de Expedición:** 23/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 13/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) 12. Construcción de obras de ingeniería residenciales y no residenciales. 13. Elaboración de diseños, estudios, asesorías, interventorías para obras civiles y arquitectónicas. (…)".*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas por término indefinido. La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y el representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)".*
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **395VQJ12ZG,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 61-44-101066100 - **Tomador.** NECONSER SAS - **Nit.** 901.355.130-1 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 02/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9 **Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, y el principo de igualdad.

El PROPONENTE 18 - NECONSER SAS, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 19: JARE INGENIERÍA SAS

NIT: 900.591.916-0
REPRESENTANTE LEGAL: Jesús Antonio Ruiz Espinel
CÉDULA: 11343899

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo** – **Pacto de Transparencia**	**X**		- Suscrita por el representante legal, Jesús Antonio Ruiz Espinel ingeniero civil con matrícula profesional Matrícula profesional No. 2520252474CND - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		- El representante legal, ingeniero civil con matrícula profesional Matrícula profesional No. 2520252474CND - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato.	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 24/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 13/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La realización de estudios, diseños, consultorías, interventorías, elaboración de planos, presupuestos, cálculos, de proyectos de ingeniería y arquitectura, tanto a nivel nacional como internacional, dirección, construcción, ejecución y desarrollo de todo tipo de obras de ingeniería civil, (…)".*

	La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. (…)".*
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	**N/A**	**N/A**	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **61R4GQ275A,** verificado por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 27 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 33-46-101073425 - **Tomador** JARE INGENIERIA SAS

	Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Nit** 900.91.916-0 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 24/07/2026 hasta 15/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Verificación de Antecedentes:** La Entidad consultará de oficio: El boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Se realizó por parte del evaluador jurídico, la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 9/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 11/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 9/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 11/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 19 - JARE INGENIERÍA SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 20: ARM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.786.564-3
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ MORA
CÉDULA: 40.326.186

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal y avalada por Esperanza Salamanca ingeniera civil con matrícula profesional 25202109321 CND y C. C. No. 21.249.362 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2. del pliego electrónico y conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de documento base definitivo. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por Esperanza Salamanca ingeniera civil con matrícula profesional 25202109321 CND y C. C. No. 21.249.362 Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 Existencia y Representación Legal Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Villavicencio - **Fecha de Expedición:** 30/06/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 17/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(… Construcción, mantenimiento, restauración de obras de urbanismo y de edificaciones, construcción de parques, obras de*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*urbanismo, paisajismo y complementarios; estructuras de concreto, metálicas, de madera e instalaciones interiores para edificaciones, vivienda rural, centros comunitarios rurales y centros de mercadeo rurales. defensa, seguridad ciudadana, prevención y atención de desastres: fortalecimiento de la defensa, la seguridad ciudadana y asistencia a la gestión operativa para 'la prevención y atención de desastres, mediante estudios, diseño, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de la infraestructura (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)".* - **Revisor fiscal: N/A**
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	**N/A**	**N/A**	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **Y4S8PFHXRV,** verificado p0or la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 27 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**:			- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

	Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Expedida por** Seguros del Estado - **Número de la póliza** 30-44-101071397 - **Tomador** ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S - **Nit.** 901.786.564-3 - **Identificación proceso número PSAMC**-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 31/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El proponente 20 - ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, se encuentra **HABILITADO** jurídicamente, con las condiciones habilitantes establecidas en el proceso PSAMC011-26.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 21: GHS INGENIERÍA SAS

NIT: 901126166-4
REPRESENTANTE LEGAL: Guillermo Armando Acosta Camargo
CÉDULA: 7.318.154

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita y avalada por el representante legal Guillermo Armando Acosta Camargo ingeniero civil con matrícula profesional 25202-157043 CND y C. C. No. 7.318.154 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia	**X**		Se adjunta acreditación de título profesional de ingeniera civil del representante legal - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**N/A**	**N/A**	- N/A: El representante legal es Ingeniero Civil
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 27/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 02/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(… 2. Diseños, construcciones y consultorías civiles y remodelación de edificación a todo nivel. 3. Consultoría y construcción de reparaciones locativas. (…)".*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) . 7.Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que estas desarrolle plenamente los finespara los cuales ha sido constituida sin límite de cuantía. (…)".* - **Revisor fiscal: N/A**
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **KQL4GEMYBR,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Seguros del Estado - **Número de la póliza** 14-44-101268227 - **Tomador** GHS INGENIERIA SAS

	Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Nit.** 901.126.166-4 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 25/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 21 - GHS INGENIERIA SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 22: GMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 900.212.478-1
REPRESENTANTE LEGAL: Augusto José García Pérez
CÉDULA: 91.517.952

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita y avalada por el representante legal AUGUSTO JOSÉ GARCÍA PÉREZ ingeniero civil con matrícula profesional 68202-139498 STD y C. C. No. 91.517.952 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se adjunta acreditación de título profesional del representante legal el cual es ingeniero civil - Anexan copia de la matricula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por el representante legal quien es ingeniero civil. Anexan copia de la matricula profesional y certificado de vigencia Copnia del 25/07/2026.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 24/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 19/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(… la construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, actividades de*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, planeación, asesoría, consultoría, diseño, construcción, instalación, interventoría, operación y mantenimiento de proyectos de construcción. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) . 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse con desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad. (…)".* - **Revisor fiscal:** Christian Fabian Diaz Aldana TP.160324-T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **E327FRUJGM,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- El representante legal y el revisor fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Sura - **Número de la póliza** 4549565

	Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Tomador** GMA CONSTRUCCIONES SAS - **Nit.** 900.212.478-1 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 22 - GMA CONSTRUCCIONES SAS, **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 23: SOLUCIONES AISS S.A.S

NIT: 900407589-9
REPRESENTANTE LEGAL: Yeny Paula Garzón Rangel
CÉDULA: 1.019.097.496

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal y avalada por Javier Ricardo Gutierrez Espinosa ingeniero civil con matrícula profesional 25202-101500 y C. C. No. 80.092.919 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2. del pliego electrónico y conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de documento base definitivo. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por Javier Ricardo Gutierrez Espinosa ingeniero civil con matrícula profesional 25202-101500 y C. C. No. 80.092.919 Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que:			- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 23/06/2026 (superior a 30 días calendario, subsanar) - **Fecha de renovación** 31/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(… : 1. Diseño, construcción, mantenimiento, e interventoría de obras de ingeniería civil, para esto podrá (…)".*

	El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. (…)".* - **Revisor fiscal:** Leidy Johana Barreto Vaelasquez C.C. 1015401579 T.P. 188137-T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- La representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **HEUD9YKM5T,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La representante legal y la revisora fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Cesce Sguros - **Número de la póliza** 179065 - **Tomador** SOLUCIONES AISS S A S - **Nit.** 9004075899 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 23 - SOLUCIONES AISS S.A.S, se encuentra **HABILITADO** jurídicamente, con las condiciones habilitantes establecidas en el proceso PSAMC011-26.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 24: CAMUS INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 901799564-1
REPRESENTANTE LEGAL: Mónica Rojas Flórez
CÉDULA: 1.022.413.783

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal y avalada por Fabián Rojas Flórez ingeniero civil con matrícula profesional 25202-308504 y C. C. No. 1.014.232.324 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2. del pliego electrónico y conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de documento base definitivo. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por Fabián Rojas Flórez ingeniero civil con matrícula profesional 25202-308504 y C. C. No. 1.014.232.324 Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 7/07/2026: Cumple - **Fecha de renovación** 2/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple

	Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(… 1. Construcción y logística integral, mantenimiento de estructuras, ornamentación general, rocería, control geotécnico y actividades de recreación. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) 10. Celebrar actos y contratos con entidades públicas y de derecho privado hasta la cuantía de dos mil salarios mínimos legales vigentes (2.000 S.M.L.V.). (…)".* - **Revisor fiscal:** N/A
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- La representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **TBMSQUK7FL,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La representante legal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**:	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

	Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Expedida por** Seguros del Estado - **Número de la póliza** 61-44-101066080 - **Tomador** CAMUS INGENIERÍA S.A.S. - **Nit.** 901.799.564-1 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 31/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 24 - CAMUS INGENIERÍA S.A.S., se encuentra **HABILITADA** jurídicamente, con las condiciones habilitantes establecidas en el proceso PSAMC011-26

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 25: SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

NIT: 901400169-0
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA DEL PILAR OZUNA MORA
CÉDULA: 38.262.232

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por la representante legal y avalada por Jhon Fredy Osuna Mora ingeniero civil con matrícula profesional 25202-085710 y C. C. No. 93.410.110 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2. del pliego electrónico y conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de documento base definitivo. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por Jhon Fredy Osuna Mora ingeniero civil con matrícula profesional 25202-085710 y C. C. No. 93.410.110 Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Ibagué - **Fecha de Expedición:** 6/07/2026: Cumple - **Fecha de renovación** 27/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple

	Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(… LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL OBRAS DE INGENERIA CIVIL. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL (…)".* - **Revisor fiscal:** N/A
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- La representante legal NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **E6R7YD3GFL,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La representante legal mediante certificación de fecha 27 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1.1.1.8 **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** CESCE - **Número de la póliza:** 179065 - **Tomador** SOLUCIONES AISS S A S - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 20/08/2026 Se acepta la observación presentada y se realiza verificación de la póliza
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 25 - SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, se encuentra **HABILITADA** jurídicamente.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 26: CONSORCIO C&C SEIPRODEG CASUR 2026
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: Álvaro Enrique Rodríguez Pérez
CÉDULA: 72.270.722

CONFORMADO POR	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1** C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S **NIT.** 901.571.740-1 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **RL:** Álvaro Enrique Rodríguez Pérez **C.C.** 72.270.722	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2** SEIPRODEG S.A.S. **NIT** 825.002.308-5 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **R.L.** Yuris José Salina Daza, **C.C.** 84.073.306

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, Álvaro Enrique Rodríguez Pérez, ingeniero civil con matrícula profesional 08202-117926. - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal del consorcio es ingeniero con matrícula profesional 08202-117926. - Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		El representante legal es ingeniero con matrícula profesional 08202-117926. - Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S - **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de la Guajira

Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			- **Fecha de Expedición:** 16/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 11/04/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La sociedad tendrá como objeto principal el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas e mejoras, modificaciones, restructuraciones y reparaciones, la prestación de servicios. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. (…)".* **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** SEIPRODEG SAS **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de la Guajira - **Fecha de Expedición:** 30/06/2026: Cumple -**Fecha de renovación** 06/04/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple

			" (…) almacenamiento de mercancía, mantenimiento de edificaciones, mantenimiento electrónico, administración de propiedad horizontal, servicios de topografía y georeferenciacion, avalúos y peritazgos, importaciones y exportaciones (…)" - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) a) representar legalmente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos necesarios para el normal funcionamiento de la empresa sin límite de cuantía. (…)."*
1.1.1.5 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple - Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.6 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **8RWKG792YZ** y **U48RN9VMQK** , fueron verificados por la Entidad el 09/08/2026.
1.1.1.7 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales**	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** El representante legal, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados

	Personas Jurídicas: Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.			por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** El representante legal, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Segros Mundial - **Número de la póliza: NB-100457316** - **Tomador** Consorcio SEIPRODEG CASUR 2026 - **Tomador Asociado 1** C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 901.571.740-1 - **Porcentaje de participación del Tomador 1** 50% - **Tomador Asociado 2** SEIPRODEG S.A.S. - NIT 825.002.308-5 - **Porcentaje de participación del Tomador 2** 50% - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015)

			- **Vigencia** 27/07/2026 hasta 10/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		**Anexa declaración de No Inhabilidad – SI** Suscrita por el representante legal del consorcio Se realizó la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** Los Representantes Legales, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** Los Representantes Legales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 26 - CONSORCIO C&C SEIPRODEG CASUR 2026, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 27: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 900.340.482-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANDRÉS VARGAS RUBIO
CÉDULA: 79.687.262

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita y avalada por el representante legal LUIS ANDRÉS VARGAS RUBIO ingeniero civil con matrícula profesional 25202-084163 CND y C.C. No. 79.687.262 - No actúa por medio de apoderado - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se adjunta acreditación de título profesional de ingeniera civil del representante legal Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por el representante legal quien es ingeniero civil Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio).	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 18/07/2026: Cumple - **Fecha de renovación** 27/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple

	Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(… 5) Realizar obras de remodelación, restauración, mantenimiento, adecuación y decoración de inmuebles y/o edificaciones e instalaciones interiores para edificaciones. (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL (…)".* - **Revisor fiscal:** Obed Francisco Pérez Dau C.C. 6.874.762 TP. 29995-T
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **QG6L9FYB35,** verificado por la Entidad el 09/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- La representante legal en conjunto con el revisor fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**:	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Seguros Mundial

	Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.			- **Número de la póliza** CSC-100066234 - **Tomador** Diseños y Construcciones S.A.S. - **Nit.** 900.340.482 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 29/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 09/08/2026
1.1.1.9	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 27 - Diseños y Construcciones S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 28: CONSORCIO ARM 26
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CÉDULA: 80.212.380

CONFORMADO POR	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1** WRUSSY INGENIEROS SAS **NIT.** 901.109.885-1 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 90%** **RL:** Wilver Franciny Russy Ladino **C.C.** 80.212.380	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2** WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS **NIT** 900.702.141-8 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 10%** **R.L.** Yury Yohana Suarez Guerrero **C.C.** 1.015.409.649

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta: Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal Wilver Franciny Russy Ladino, ingeniero civil con matrícula profesional 25202-165685 - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal del consorcio es ingeniero con matrícula profesional 25202-165685. - Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		El representante legal es ingeniero con matrícula profesional 08202-117926. - Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente

1.1.1.4 Existencia y Representación Legal **Personas Naturales:** Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** WRUSSY INGENIEROS SAS - **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 1/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 18/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…)2) Actividades realizadas con construcción de obras de ingeniería civil. (…)".* - **Duración de la sociedad:** 25 julio 2057 Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)A) Representar a la empresa en todas sus actividades B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones. (…)".* - ***Revisor fiscal:*** Lida Yamile Rincón Romero C.C. 52.464.339 T.P. 123710-T **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 1/07/2026: Cumple -**Fecha de renovación** 20/03/2026: Cumple

			- **Objeto social:** Cumple " (…)) *ACTIVIDADES REALIZADAS CON CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.* (…)" - **Duración de la sociedad:** 14 de febrero 2034 Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) A) Representar a la empresa en todas sus actividades B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones (…)."*
1.1.1.6 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)**	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple - Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.10 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **VS7QTYLJEP y HXWSELT52P,** fueron verificados por la Entidad el 10/08/2026.
1.1.1.8 **Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales**	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** El representante legal y la revisora fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifican el pago

	Personas Jurídicas: Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.			de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** El representante legal, mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.11	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Seguros del Estado - **Número de la póliza: 11-44-101288129** - **Tomador** Consorcio ARM 26 - **Tomador Asociado 1** WRUSSY INGENIEROS SAS NIT. 901.109.885-1 - **Porcentaje de participación del Tomador 1** 90% - **Tomador Asociado 2** WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 900.702.141-8 - **Porcentaje de participación del Tomador 2** 10% - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 20/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 10/08/2026

1.1.1.12	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		**Anexa declaración de No Inhabilidad – SI** Suscrita por el representante legal del consorcio Se realizó la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** Los Representantes Legales, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** Los Representantes Legales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 09/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 28 - CONSORCIO ARM 26, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 29: CONSORCIO OBRAS SAN JUDAS TADEO
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: Johan Ricardo Rodriguez Angarita
CÉDULA: 80.034.811

CONFORMADO POR	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 1** Ingcap Asociados SAS **NIT.** 901.441.128-4 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **RL:** Gissel Tatiana Ascanio León **C.C.** 1.095.793.967	**NOMBRE PROPONENTE PLURAL 2** 3G Ingeniería Avanzada S.A.S **NIT** 901.116.527-7 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%** **R.L.** Sandra Milena Galvis Velazco, **C.C.** 63.368.307

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3** – **Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal del consorcio - Fotocopia del documento de identidad adjunto
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2. del pliego electrónico y conforme a lo establecido en el numeral 2.1. de documento base definitivo. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		Adjuntan aval de ingeniero civil con matrícula profesional 68202-83203 y C.C. 91.488.769. - Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal**	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** Ingcap Asociados SAS

Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). **Personas Jurídicas Nacionales:** Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto.			- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de la Bogotá - **Fecha de Expedición:** 21/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 31/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes* *actividades: La ejecución de toda clase de contratos, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería eléctrica (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía, es decir, sin límite de cuantía. (…)".* **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** 3G INGENIERIA AVANZADA S A S **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 27/07/2026: Cumple -**Fecha de renovación** 11/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple

			"(…) La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes *actividades: La ejecución de toda clase de contratos, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería eléctrica (…)".* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…)2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía, es decir, sin límite de cuantía. (…)".* - **Revisor fiscal:** Gissel Tatiana Ascanio Leon C.C. 1.095.793.967 TP. 180174-T
1.1.1.7 **Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes, donde conste: - **Tipo de asociación** - **Representante** - **Porcentajes** de participación (que deben sumar 100%) - **Vigencia** igual al plazo del contrato más un año. - **Denominación del oferente plural** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Distribución de actividades** - **Verificación en plataforma Secop II de la conformación del proponente plural (concuerdan miembros y porcentajes)** -	**X**		Documento de conformación de proponente plural cumple - Forma de unión: Consorcio - Denominación del oferente plural: Cumple - Identificación de los miembros del oferente plural: Cumple - Designación Representante: Cumple - Porcentajes de participación: Cumple - Duración de la forma asociativa: Cumple - Verificación en plataforma Secop II: Cumple
1.1.1.13 **Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		

			El representante legal del consorcio como de cada uno de sus integrantes NO se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, con códigos **2JQ41SBUHD, HLMZUFES4P** y **BUVQ2KWHG8**, fueron verificados por la Entidad el 10/08/2026.
1.1.1.9 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales: **Seguridad Social y Aportes Legales** **Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.	**X**		- **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 1** El representante legal, mediante certificación de fecha 24 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. - **INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL 2** La representante legal y la revisora fiscal mediante certificación de fecha 24 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
1.1.1.14 Garantía de Seriedad de la Oferta: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Seguros Mundial - **Número de la póliza:** CSC-100066203 - **Tomador** Consorcio Obras San Judas Tadeo - **Tomador Asociado 1** Ingcap Asociados SAS - NIT. 901.441.128-4 - **Porcentaje de participación del Tomador 1** 50% - **Tomador Asociado 2** 3G Ingeniería Avanzada S.A.S - NIT 901.116.527-7 - **Porcentaje de participación del Tomador 2** 50% - **Identificación proceso** número Identificación proceso PSAMC-011-2026 y objeto - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR

			- **NIT** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 28/07/2026 hasta 28/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 10/08/2026
1.1.1.15 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		**Anexa declaración de No Inhabilidad – SI** Suscrita por el representante legal del consorcio Se realizó la verificación de antecedentes tanto de la persona jurídica como el Representante Legal, de cada uno de los miembros del proponente plural de la siguiente manera: - **Antecedentes fiscales.** Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 10/08/2026. - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) Las personas jurídicas como sus Representantes Legales, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 10/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** Los Representantes Legales, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 10/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** Los Representantes Legales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 10/08/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 29 - Obras San Judas Tadeo, se encuentra **HABILITADA** jurídicamente, con las condiciones habilitantes establecidas en el proceso PSAMC011-26

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 30: GRUND INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 901.824.057-4
REPRESENTANTE LEGAL: Dadey Alberto García Buelvas
CÉDULA: 1.148.946.432

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**		**X**	Suscrita y avalada por el representante legal Dadey Alberto García Buelvas ingeniero civil con matrícula profesional 22202-326940 COR y C. C. No. 1.148.946.432 - No actúa por medio de apoderado - No allega Fotocopia del documento de identidad. - Anexa Pacto de Transparencia
1.1.1.2 **Acreditación de Título Profesional:** De conformidad con lo previsto en el Documento Base Definitivo, cuando él proponente persona natural o el representante legal sea ingeniero civil o arquitecto, deberá acreditar dicha calidad mediante tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigenc	**X**		Se adjunta acreditación de título profesional de ingeniera civil del representante legal - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3 **Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales	**X**		Avalada por el representante legal quien es ingeniero civil - Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4 **Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato.	**X**		- **Certificado De Existencia y Representación Legal** - **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 17/07/2026 Cumple - **Fecha de renovación** 26/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) obras civiles, (…) siguientes actividades: arquitectura e ingeniería civil, construcción (…)"* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:**

	La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			*"(…) . Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad (…)".* - **Revisor fiscal: N/A**
1.1.1.5	**Proponentes Plurales** (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.			- El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **PY834TQ7XN,** verificado por la Entidad el 10/08/2026
1.1.1.7	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** **Seguridad Social y Aportes Legales Personas Jurídicas:** Deben presentar el Formato 6 suscrito por el revisor fiscal o representante legal, certificando el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación). La Entidad no puede exigir las planillas de pago, bastará con la certificación. **Personas Naturales:** Deben aportar certificados de afiliación o planillas de pago con expedición no mayor a 30 días.		**X**	- El representante legal y el revisor fiscal mediante certificación de fecha 28 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "SE SOLICITA ACLARAR LA RAZÓN POR LA CUAL A PESAR DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO REVISOR FISCAL EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ALLEGADO, EL CERTIFICADO ES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL" SE SOLICITA ACLARAR LA RAZÓN POR LA CUAL, A PESAR DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO REVISOR FISCAL EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ALLEGADO, EL CERTIFICADO ES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, AL TERMINO DE SUBSANACIÓN NO PRESENTA ACLARACIÓN
1.1.1.8	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** Seguros del Estado - **Número de la póliza** 14-44-101268045 - **Tomador** Grund INGENIERIA SAS - **Nit.** 901.824.057-4 - **Identificación proceso número** PSAMC-011-2026 y objeto

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $68.400.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 27/07/2026 hasta 31/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 10/08/2026
1.1.1.9 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: Boletín de **responsables fiscales** (Contraloría General de la República) **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **Antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)		**X**	- **Declaraciones de No Inhabilidad** -No se anexa de manera individual, se tendrá en cuenta la manifestación realizada en la carta de presentación de la oferta. - **Antecedentes fiscales.** La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, consultados por la Entidad el 09/08/2026 - **Antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Antecedentes judiciales.** El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 09/08/2026. - **Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La persona jurídica Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 10/08/2026. **El representante legal no fue posible verificar debido a que no adjunto el documento de identidad (subsanar)**

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 30 - GHS INGENIERIA SAS, **NO CUMPLE** jurídicamente e incurre en causal de rechazo al culminarse el termino de subsanación y no allegar los documentos requeridos.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 31. STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 900.050.857-3
REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUISA GRIMLADOS SANCHEZ
CÉDULA: 1.029.662.142

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		- Se aportó el formato debidamente diligenciado, "FORMATO 1 – **CARTA DE PRESENTACIÓN** DE LA OFERTA." Suscrito por el R.L. ANA LUISA GRIMALDOS SÁNCHEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.029.662.142. - Aporta formato pacto de Transparencia (anexo 4). - Presenta el formato de **PACTO DE TRANSPARENCIA** suscrito por su R.L. ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ C.C. 1.029.662.142.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.		**X**	El representante legal no acredita ser arquitecto o ingeniero - No Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		La representante legal no ostenta la calidad de ingeniera, por lo que subsana el requisito mediante el aval del Ingeniero Civil **DIEGO AARÓN RODRÍGUEZ CUMPLIDO**, quien suscribe la Carta de Presentación. Se adjuntó copia de su cédula (C.C. 1.100.624.918), Tarjeta Profesional No. 081037-0586302 y el Certificado de Vigencia del COPNIA expedido el 12 de marzo de 2026, sin antecedentes ético-profesionales. **Verificado el 090826**

1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		• Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el **15 de julio de 2026.** • **Objeto Social: "***Construcción de obras: Construcción, interventoría, asesorías, proveedores, licitaciones públicas, procesos de contratación, invitaciones, gerencia de proyectos, residencia y dirección de obras de sistemas y/o planes maestros de acueducto y alcantarillado. Construcción, interventoría, residencia y dirección de obras y/ o planes urbanísticos de Vivienda de Interés Social. Construcción, interventoría, residencia y dirección de obras".* • **Duración de la sociedad:** "su duración es hasta el 8 de octubre de 2035". • **Facultades del Representante Legal**: *"El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales."…" El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios, para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de tres mil millones de pesos ($3.000.000.000)".*
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar:	**N/A**		• El proponente participa a título de Persona Jurídica individual, no como proponente plural (Consorcio o UT).

• El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.			
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		• Se aporta certificado expedido por el REDAM de fecha 15 de julio de 2026 para la representante legal. Se verifica de oficio el estado de la persona jurídica y el ingeniero avalista, no registrando reportes.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.		**X**	• **NO CUMPLE (SUJETO A SUBSANACIÓN)**. El proponente aporta certificación firmada por la R.L. y la Contadora Pública Leonor Esmeralda Numpaque Sarmiento (T.P. 273374-T) fechada el 28 de julio de 2026. Sin embargo, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores aportado venció el 18 de junio de 2026 (fue expedido el 18 de marzo de 2026 con vigencia de 3 meses). Se debe requerir subsanación para que alleguen el certificado de la JCC vigente a la fecha de cierre (29 de julio).
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.			• Presenta Póliza No. 39-44-101184490 expedida por Seguros del Estado S.A. a favor de CASUR. Valor Asegurado: $68.400.000,00 (cumple con el 10%). Vigencia: Según el Anexo 2 de modificación, la vigencia va desde el 28/07/2026 hasta el 31/10/2026. Esta vigencia supera los 3 meses

			exigidos a partir del cierre real (29 de julio de 2026), por lo que ampara la oferta correctamente.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			**El proponente anexó:** - Certificado de Procuraduría para la Empresa 9000508573 (15/07/2026): Sin sanciones. - Certificado de Procuraduría para el R.L 1029662142 (15/07/2026): Sin sanciones. - Certificado de Responsabilidades Fiscales para el Empresa 9000508573 (15/07/2026): Sin asuntos pendientes. - Certificado de Responsabilidades Fiscales para el R.L. 1029662142 (15/07/2026): Sin asuntos pendientes. Certificado de Policía Nacional para el R.L. 1029662142 (15/07/2026): Sin asuntos pendientes. - Certificado RNMC para la RL (25/07/2026): Sin medidas correctivas pendientes.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA., **RECHAZADO** jurídicamente en esta etapa preliminar, puesto que **NO** allegó **SUBSANACIÓN** respecto al requisito 1.1.1.7 (Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores).

No aporta antecedentes para el Ingeniero Avalista DIEGO AARON RODRIGUEZ CUMPLIDO Cédula: 1.100.624.918,

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 32. GRUPO MABRIL SAS
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA
NIT: 901.555.888-3
REPRESENTANTE LEGAL: EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
CÉDULA: 79.450.592

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		• Se aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el R.L., EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ CC 79.450.592 • En el numeral 13 del formato, declara expresamente conocer y comprometerse a dar estricto cumplimiento al Pacto de Transparencia.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		• El representante legal EDILBERTO MATEUS ALVAREZ acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, tarjeta profesional (Matrícula No. 2520253120 CND) y el respectivo Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA el 22 de julio de 2026, el cual se encuentra vigente y sin sanciones. Consultado el 08 de Agosoto de 2026.
1.1.1.4. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		• No requiere avalista externo, toda vez que el propio representante legal de la empresa es Ingeniero Civil y avala la propuesta.

1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales**Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		• Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 23 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días). Su objeto social incluye "construcción, conservación y reparación", "reforma o renovación de estructuras", acorde al objeto a contratar. • La duración es "indefinida" (cumple el plazo + 1 año). El representante legal no tiene límite de cuantía para contratar establecido en los estatutos.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		• El proponente participa de forma individual como persona jurídica nacional.
1.1.1.6. Certificado REDAM	**X**		• Se aporta certificado expedido por el Ministerio de TIC (REDAM) a nombre del representante legal con fecha de

El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.			expedición 23 de julio de 2026, sin registro de inhabilidades.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			• Aporta el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito bajo gravedad de juramento por el Representante Legal, EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ, con fecha 28 de julio de 2026, certificando el pago de los últimos seis meses.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		• Aporta Póliza No. NB-100457426 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.. Si bien cumple con el valor asegurado ($68.400.000,00). • **EL OFERENTE SUBSANO APORTÓ LA POLIZA ALLEGÓ POLIZA VIGENTE HASTA EL 29/10/2026**
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			• El proponente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 23 de julio de 2026 **Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales de la Policía Nacional y Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. • NIT 901555888, C.C. 79.450.592.

CONCLUSIÓN: Revisadas las observaciones El PROPONENTE GRUPO MABRIL SAS, queda **HABILITADA** jurídicamente en esta etapa **SUBSANÓ** El requisito 1.1.1.8, allegando el anexo modificatorio de la Garantía de Seriedad de la Oferta para extender su vigencia mínima hasta el 29 de octubre de 2026**. EL OFERENTE SUBSNÓ Y ALLEGÓ POLIZA VIGENTE HASTA EL 29/10/2026**

PROPONENTE 33. EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA
NIT: 900.267.736-3

REPRESENTANTE LEGAL: DINA TERESA LEÓN PEROZA
CÉDULA: 45.756.582

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Se aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por la representante legal, **DINA TERESA LEÓN PEROZA CC 45.756.582**. Asimismo, se adjunta el Anexo de Pacto de Transparencia firmado por la misma representante. (CUMPLE)
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**N/A**		No aplica directamente a la representante legal, toda vez que se acoge a la figura de presentar el aval de un ingeniero matriculado para respaldar la oferta.
1.1.1.5. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		La oferta cuenta con el aval de la Ingeniera Civil **VERÓNICA PAYARES BERRIO,** identificada con C.C. 1.143.379.682. Se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional (Matrícula 031037-0512709 BLV) y Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA el 10 de julio de 2026, encontrándose vigente y sin antecedentes. Verificado 08082026
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales,	**X**		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 15 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días del cierre). El objeto social permite explícitamente "diseño, construcción e interventoría en ingeniería civil" y mantenimiento.

cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			La duración de la sociedad es indefinida (cumple con el plazo del contrato + 1 año). La Gerente no tiene restricciones de cuantía para contratar ("no tendrá restricciones ni por la naturaleza ni por la cuantía"). (Nota: Registra la inscripción de una demanda declarativa del 08/05/2025, pero esto no constituye una medida cautelar de embargo que limite su capacidad de contratación estatal).
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		El proponente participa a título de Persona Jurídica individual, no como proponente plural.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificado expedido por el REDAM a nombre de la representante legal, DINA TERESA LEÓN PEROZA, generado el 15 de julio de 2026, sin registro de inhabilidades.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales	**X**		Aporta Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito bajo gravedad de juramento por el Revisor Fiscal, JOSÉ GABRIEL TURIZO SERPA (C.C. 73.238.994), con fecha 28 de julio de

Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			2026. Se anexa copia de la cédula, tarjeta profesional (T.P. 108483-T) y el certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 10 de julio de 2026, el cual se encuentra completamente vigente a la fecha de cierre.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**x**		Aporta Póliza No. CG-1077717 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.. Cumple con el valor asegurado exigido de $68.400.000,00 (10% del presupuesto). La vigencia está pactada desde el 28/07/2026 hasta el 12/11/2026, superando los 3 meses exigidos a partir del cierre (29/07/2026).
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			• El proponente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 23 de julio de 2026 **Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales de la Policía Nacional y Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. • NIT **9002677363,** C.C. **45.756.582**..

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS., **HABILITADO** preliminarmente con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 34. GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S.
Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA
NIT: 901.263.698-7

REPRESENTANTE LEGAL: WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
CÉDULA: 1.015.392.343

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Se aportó el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta y el Anexo 4 - Pacto de Transparencia, ambos debidamente diligenciados y suscritos por el representante legal WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA (C.C. 1.015.392.343).
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de la cédula, tarjeta profesional (Matrícula No. 091037-0547246 CND) y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA el 06 de julio de 2026, encontrándose vigente y sin antecedentes. Verificado el 080826
1.1.1.6. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista externo, toda vez que el propio representante legal de la empresa, quien suscribe la oferta, es Ingeniero Civil matriculado. Se aporta documento "Aval de la Propuesta" firmado por él mismo.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia.	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 03 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días al cierre del 29 de julio).

Personas jurídicas nacionales Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			El objeto social permite ejecutar "diseño, construcción y estudios en materia de diseños arquitectónicos... interventorías, administración y gerencias de obras civiles". La duración de la sociedad es indefinida (cumpliendo el plazo del contrato + 1 año). El Gerente no tiene restricción de contratación por razón de cuantía o naturaleza.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N /A**		El proponente participa en calidad de persona jurídica individual.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Se aporta certificado expedido por el REDAM a nombre del R.L. WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA (C.C. 1.015.392.343), expedido el 06 de julio de 2026, sin registro de inhabilidades.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales	**X**		Presenta certificación de pagos de seguridad social y parafiscales suscrita bajo juramento por la Revisora Fiscal,

Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			CARMEN NATALIA LUJÁN RODRÍGUEZ (C.C. 52.842.321), con fecha 28 de julio de 2026. Se anexa copia de la cédula, tarjeta profesional (T.P. 184022-T) y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores expedido el 03 de julio de 2026, encontrándose plenamente vigente y sin reportes.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. 21-44-101503422 expedida por Seguros del Estado S.A.. Cumple con el valor asegurado exigido de $68.400.000,00 (10% del presupuesto). La vigencia está estipulada desde el 28/07/2026 hasta el 28/11/2026, cubriendo y superando el requerimiento mínimo de tres (3) meses contados a partir del cierre (29/07/2026).
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			• El oferente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 06 de julio de 2026 **Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales de la Policía Nacional y Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. • NIT **9012636987,** C.C. **1.015.392.343**.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S., **HABILITADO** preliminarmente con todos los requisitos jurídicos habilitantes.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 35 RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 900.263.309-3
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA
CÉDULA: 1.067.403.894

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA C.C. 1.067.403.894
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, tarjeta profesional (Matrícula No. 22202-418617 COR) y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA el 28 de julio de 2026, el cual está vigente y sin antecedentes. Verificado el 080826
1.1.1.7. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista externo, ya que el propio representante legal de la empresa es Ingeniero Civil y suscribe la propuesta técnica y económica.

1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		Presenta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Montería el 09 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días al cierre). Su objeto social abarca "la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas" y mantenimiento. La duración es indefinida. El Gerente (representante legal) tiene facultad para autorizar actos y contratos "sin límite de cuantía".
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		El proponente participa en calidad de persona jurídica individual.

1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificado expedido por el REDAM a nombre del representante legal JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA (C.C. 1.067.403.894), expedido el 10 de julio de 2026, sin registro de inhabilidades.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**X**		Aporta Formato 6 suscrito bajo juramento POR EL REVISOR FISCAL, Andrés Alberto López Herrera (C.C. 1.070.817.563), con fecha 28 de julio de 2026. Acompaña copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la JCC expedido el 09/07/2026 (vigente). Observación: El certificado de la JCC identifica erróneamente el documento del Revisor Fiscal como "CÉDULA EXTRANJERÍA", a pesar de que el número coincide y el soporte físico aportado es una Cédula de Ciudadanía colombiana. Se toma como un error de digitación de la plataforma de la JCC que no invalida el documento. Y verificado aparece como CE (CEDULA DE EXTRANJERIA)
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. 75-44-101155073 expedida por Seguros del Estado S.A.. Cumple con el valor de $68.400.000,00 (10%). Su vigencia está otorgada desde el 28/07/2026 hasta el 15/11/2026, amparando más de los tres meses requeridos desde la fecha de cierre (29/07/2026). Verificado 080826
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		• El oferente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 21 de julio de 2026 **Contraloría**, **Procuraduría**, **antecedentes judiciales de la Policía Nacional** y **Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. NIT: **9002633093** C.C. **1067403894**

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS, **HABILITADO** jurídicamente en esta etapa preliminar

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 36 CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 804.005.999-1
REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL SILVA PRADA (Actuando como Representante Legal Suplente)
CÉDULA: 91.210.466

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		El proponente allegó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal suplente GABRIEL SILVA PRADA CC 91.210.466. .
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal suplente, quien suscribe la oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, tarjeta profesional (Matrícula No. 6820206842STD) y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA el 23 de julio de 2026, encontrándose vigente y sin antecedentes. Verificado el 080826.
1.1.1.8. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista externo, puesto que el representante legal que firma la propuesta técnica y económica es Ingeniero Civil matriculado.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia.	**X**		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 21 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días al cierre). **Su objeto social** contempla "servicios de ingeniería civil, arquitectura... construcción de edificaciones, unidades de

Personas jurídicas nacionales Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			vivienda, obras urbanísticas", acorde con el objeto del contrato. La duración es indefinida. El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		El proponente se presenta de forma individual como persona jurídica.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificado expedido por el Ministerio de TIC (REDAM) a nombre del representante legal GABRIEL SILVA PRADA C.C. 91.210.466, generado el 23 de julio de 2026, sin registro de inhabilidades.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes	**X**		Aporta Formato 6 suscrito bajo juramento por la Revisora Fiscal, MARÍA CAMILA ACEVEDO ARGÜELLO (C.C. 1.098.763.753), con fecha 29 de julio de 2026.

correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			Se adjunta carta de nombramiento, copia de la cédula, tarjeta profesional (T.P. 257905-T) y certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 19 de junio de 2026 (con vigencia de 3 meses, por lo que está vigente a la fecha de cierre).
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. B-100082337 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.. Cumple con el valor asegurado de $68.400.000,00 (10%). Su vigencia está otorgada desde el 28/07/2026 hasta el 07/11/2026, superando el requerimiento de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (29/07/2026). Presenta su respectivo recibo de pago.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		• El oferente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 21 de julio de 2026 **Contraloría**, **Procuraduría**, **antecedentes judiciales de la Policía Nacional** y **Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. • **NIT: 8040059991, CC 91.210.466**

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE CONSTRUCCIONES ARES S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente en esta etapa preliminar.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 37. PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 900.782.420-1
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN JOSÉ PIRACOCA RINCÓN
CÉDULA: 79.290.926

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal JUAN JOSÉ PIRACOCA RINCÓN C.C. 79.290.926 Asimismo, adjuntó el Anexo 4 (Pacto de Transparencia) suscrito de forma independiente.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El R.L. JUAN JOSÉ PIRACOCA RINCÓN 79.290.926 acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, su diploma de grado de la Universidad Católica de Colombia expedido el 6 de diciembre de 1994, tarjeta profesional (Matrícula No. 25202-55144) y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA, encontrándose sin antecedentes disciplinarios. **Certificado verificado el 090826**
1.1.1.9. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista externo, puesto que el propio representante legal que suscribe la propuesta es Ingeniero Civil matriculado.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales,	**X**		Presenta Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá del 15 de julio de 2026 (menor a 30 días al cierre). Su objeto social incluye "mantenimiento, adecuación... y construcción de obras civiles".

cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			La duración de la sociedad es indefinida y el Gerente cuenta con facultades para contratar hasta por 6.000 salarios mínimos vigentes, cubriendo ampliamente el presupuesto oficial.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		Participa de forma individual como persona jurídica, no aplica documento de conformación plural.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Se verificó el certificado expedido por el Ministerio de TIC (REDAM) a nombre del R.L. JUAN JOSÉ PIRACOCA RINCÓN C.C.79.290.926, generado el 26 de julio de 2026, constatando que NO se encuentra inscrito como deudor moroso.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales	**X**		

Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			Aporta Formato 6 suscrito bajo juramento por la Revisora Fiscal, **MARTHA RUTH CIFUENTES TORRES** C.C. 51.906.693. Se validaron exitosamente sus anexos profesionales: copia de la cédula, tarjeta profesional (T.P. 53969-T) y el certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 09 de mayo de 2026 (el cual se encontraba plenamente vigente a la fecha de cierre del proceso). **NOTA**: También se adjuntaron los soportes profesionales de una segunda contadora, MARÍA ANTONIA DÁVILA GARCÍA, pero el formato oficial fue avalado por **MARTHA RUTH CIFUENTES**.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. 14-44-101268017 expedida por Seguros del Estado S.A. Cumple con el valor asegurado de $68.400.000,00 (10%). Su vigencia va desde el 27/07/2026 hasta el 15/11/2026, superando el requerimiento de los tres (3) meses. **VERIFICADO**
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		Se verificó el consolidado de antecedentes expedido el 26 de julio de 2026. Tanto la persona jurídica (NIT 900.782.420-1) como su representante legal (C.C. 79.290.926) carecen de reportes en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría, no registran sanciones en la Procuraduría (SIRI), no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales (Policía Nacional), y no presentan medidas correctivas en el RNMC.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., una vez verificado, **HABILITADO** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes y queda en firme para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 38. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
Tipo de Proponente: PERSONA NATURAL
NIT: 31.655.741
REPRESENTANTE LEGAL: Actúa en nombre propio
CÉDULA: 31.655.741

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por ella misma EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ CC 31.655.741 en calidad de persona natural. Así mismo, adjuntó el Anexo 4 (Pacto de Transparencia) debidamente firmado.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Acredita su calidad de Arquitecta aportando copia de su cédula, Tarjeta Profesional (Matrícula No. A76222007-31655741) y el Certificado de Vigencia expedido por el CPNAA, el cual no registra antecedentes ni sanciones. Certificado verificado vigente hasta el 04 de Agosto de 2026.
1.1.1.10. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.			Al ser Arquitecta, presenta el aval en el Formato 1 firmado por el Ingeniero Civil BERMORI GRANADA VALENCIA CC 76.325.377. Se adjuntan los documentos del avalista: Cédula, Matrícula Profesional y Certificado del COPNIA expedido el 19 de mayo de 2026, el cual está vigente y sin sanciones.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia.	**X**		Presenta el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura el 02 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días al cierre). Sus actividades económicas (CIIU F4112, F4220) contemplan la construcción y mantenimiento de obras civiles. Aporta copia de la Cédula de ciudadanía.

Personas jurídicas nacionales Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		Participa de forma individual como persona natural, no aplica documento de conformación plural.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificado expedido por el REDAM a su nombre, generado el 27 de julio de 2026, indicando que no se encuentra inscrita como deudora alimentaria morosa.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes	**X**		Adjunta el Formato 6 y una declaración juramentada de pago de aportes. Adicionalmente, aporta los comprobantes de pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a través de PagoSimple, demostrando sus cotizaciones mensuales

correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			como independiente (Salud, Pensión y ARL) de manera ininterrumpida hasta la planilla del periodo de junio de 2026 (pagada el 14/07/2026). Esto cumple a cabalidad con la exigencia para personas naturales.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. CSC-100066170 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A.. Aunque cumple con el valor asegurado de $68.400.000,00 (10%), no cumple con el tiempo de vigencia exigido. **La póliza establece una vigencia desde el 27/07/2026 hasta el 27/10/2026. Dado que la fecha de cierre del proceso es el 29 de julio de 2026, los tres meses de vigencia obligatoria se cumplen el 29 de octubre de 2026.** Debe solicitarse la modificación (anexo) de la póliza para ampliar la vigencia en los días faltantes. **EL OFERENTE SUBSNÓ Y ALLEGÓ POLIZA VIGENTE HASTA EL 29/10/2026**
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		La oferente anexó las consultas realizadas el 27 de julio de 2026 en las plataformas de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y RNMC, donde se evidencia que no presenta multas, sanciones, ni antecedentes fiscales o judiciales. Verificadas • **Nombre:** EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ • **Cédula / NIT:** 31.655.741

CONCLUSIÓN DEFINITIVA: La PROPONENTE EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ esta **HABILITADA** jurídicamente en esta etapa. **SUBSANÓ** respecto al numeral 1.1.1.8, **EL OFERENTE SUBSNÓ Y ALLEGÓ POLIZA VIGENTE HASTA EL 29/10/2026.**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 39. IDEABIM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. (IDEABIM DC S.A.S.)
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 901.716.769-7
REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA LORENA PERILLA MORALES
CÉDULA: 1.049.795.584

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 - Carta de Presentación debidamente diligenciado y firmado por la representante legal, Eliana Lorena Perilla Morales C.C. 1.049.795.584 De igual forma, adjuntó el Anexo 4 (Pacto de Transparencia) suscrito de forma independiente.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal no acredita ser arquitecto o ingeniero - No Adjunta matricula profesional y certificado Copnia vigente. Se acepta la observación al requsito establecido, enel numeral 1.1.1.2, del pliego electrónico teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del dcumento base definitivo. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
1.1.1.11. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		La oferta cuenta con el aval del Ingeniero Civil **JAIRO ENRIQUE RINCÓN CÁCERES,** identificado con C.C. 7.183.503. Se aporta copia de la cédula, tarjeta profesional (Matrícula 15202-134677 BYC) y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA el 21 de julio de 2026, el cual se encuentra plenamente vigente y sin antecedentes. VERIFICADO EL 090826.

1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja el 27 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días respecto al cierre). Su objeto social abarca "diseño y ejecución de obras relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y la construcción" y mantenimiento de edificaciones, acorde al objeto a contratar. La duración de la sociedad es hasta el 30 de diciembre de 2121 (cumple con el plazo del contrato + 1 año). La Gerente cuenta con facultades para contratar "sin límite de cuantía".
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		El proponente participa a título de Persona Jurídica individual, no como proponente plural.
1.1.1.6. Certificado REDAM	**X**		Aporta certificado expedido por el Ministerio TIC (REDAM) a nombre de la representante legal (C.C. 1.049.795.584),

El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.			generado el 21 de julio de 2026, indicando que no se encuentra inscrita como deudora morosa.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**X**		Aporta Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito bajo gravedad de juramento por la Representante Legal, **ELIANA LORENA PERILLA MORALES**, con fecha 28 de julio de 2026. Al no tener la obligación de contar con Revisor Fiscal, la firma de la representante legal es válida y suficiente según lo exigido en el pliego de condiciones.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. BY-100068178 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. Cumple con el valor asegurado exigido de $68.400.000,00 (10% del presupuesto oficial). Su vigencia está pactada desde el 28/07/2026 hasta el 28/11/2026, superando los 3 meses mínimos requeridos contados a partir de la fecha de cierre (29/07/2026).
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			• El oferente adjuntó las Constancia y Certificaciones de consulta del 21 de julio de 2026 **Contraloría**, **Procuraduría**, **antecedentes judiciales de la Policía Nacional** y **Registros RNMC** donde se evidencia que ni la empresa ni el representante legal presentan antecedentes según corresponde. **NIT: 9017167697, CC 1.049.795.584**

CONCLUSIÓN: Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2, del pliego electrónico teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACION DE L AOFERTA

Por lo anterior el OFERENTE IDEABIM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., queda **HABILITADO** Juridicamente para continuar con el desarrollo del porceso contractual**.**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 40. ARATTI SAS
Tipo de Proponente: PERSONA JURIDICA

NIT: 900.571.932-3
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN
CÉDULA: 1.026.252.134

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 firmado por el R.L. JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARÍN. CC 1.026.252.134
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal acredita su calidad de Arquitecto aportando copia de su cédula (marcada para uso exclusivo de trámites de ARATTI SAS), Tarjeta Profesional (Matrícula A11142012-1026252134) y el Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) el 12 de junio de 2026, el cual no registra antecedentes ni sanciones.
1.1.1.12. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		Como el representante legal que suscribe la oferta es Arquitecto, la oferta obligatoriamente requiere el aval de un Ingeniero Civil matriculado. El proponente no aportó el aval ni los documentos soporte del avalista exigidos en este numeral. **SUBSANÓ** Envia aval Suscrito por la Ingeniera Civil Natalia Paola Duque Gómez, CC 1127050811 Con su respectiva Tarjeta Profesional y Certificado **COPNIA CVAD-2026-4671200 (Verificado).**

1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		Presenta Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 2026 (vigencia menor a 30 días al cierre). Su objeto social abarca "diseño, construcción, interventoría... de obras civiles de infraestructura públicas o privadas". La duración es indefinida. El Representante Legal no tiene límite de cuantía en la celebración de contratos.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		Participa de forma individual como persona jurídica, no aplica documento de conformación plural.

1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificado expedido por el REDAM a nombre del representante legal JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. 1.026.252.134, generado el 12 de junio de 2026, indicando que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**X**		Aportó el Formato 6 suscrito por el representante legal y la Revisora Fiscal**, DIANA PAOLA MIRANDA CAMELO** (C.C. 1.030.523.208, T.P. 222348-T). **aporta los documentos que soportan la calidad e idoneidad de la revisora fiscal** (copia de su cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores).
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		Aporta Póliza No. 14-44-101268051 expedida por Seguros del Estado S.A.. Aunque el valor asegurado cumple ($68.400.000,00), Su vigencia va desde el 27/07/2026 hasta el 25/11/2026, cumpliendo y superando los tres (3) meses mínimos exigidos a partir del cierre del proceso (29/07/2026 a 29/10/2026).
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		**NO CUMPLE (SUJETO A SUBSANACIÓN).** No aporta los documentos solicitados para la consulta de antecedentes.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE ARATTI SAS, queda habilitado juridicamente **SUBSANÓ ENVIANDO AVAL DEL INGENIERO CIVIL CERTIFICADO**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 41. CONSORCIO CASUR 26
Tipo de Proponente: CONSORCIO

1. **ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**
   (NIT 901.370.791-2) - Participación: 50%
2. **ARC DESING S.A.S.**
   (NIT 901.699.829-7) - Participación: 50%
   REPRESENTANTE LEGAL (Consorcio): LUIS ALBERTO FORERO RAMOS
   CÉDULA: 79.974.079

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del consorcio R.L. LUIS ALBERTO FORERO RAMOS C.C. 79.974.079 Asimismo, adjuntó el Anexo 4 (Pacto de Transparencia) suscrito de forma independiente por los representantes de cada empresa integrante.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El representante legal LUIS ALBERTO FORERO RAMOS C.C. 79.974.079 del consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, Tarjeta Profesional (Matrícula No. 25202-138321) y el respectivo Certificado de Vigencia del COPNIA expedido el 15 de julio de 2026, encontrándose vigente y sin sanciones. **VERIFICADO 090826**
1.1.1.13. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista externo, puesto que el representante legal que suscribe la propuesta técnica y económica es Ingeniero Civil matriculado.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales**			Presenta los Certificados de Existencia y Representación Legal de ambas empresas. ANDINA DE CONSULTORÍA (Cámara de Comercio de Bogotá del 01/07/2026) y ARC DESING S.A.S. (Cámara de Comercio de Barranquilla del 22/07/2026).

Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**X**		Ambas tienen objeto social idóneo para e presente contrato. Duración indefinida y sus representantes legales no tienen límite de cuantía.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**X**		Aporta el Formato 2A (Documento de **Conformación de Consorcio**) debidamente diligenciado, estableciendo porcentajes del 50% para cada empresa, designando a **LUIS ALBERTO FORERO RAMOS** como RL, a **ALEJANDRA RUEDA CASTRO** como suplente, asumiendo responsabilidad solidaria y fijando una duración equivalente al plazo del contrato y un año más. ○ ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS (NIT 901.370.791-2) - Participación: 50% ○ ARC DESING S.A.S. (NIT 901.699.829-7) - Participación: 50%
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta certificados expedidos por el REDAM a nombre de Luis Alberto Forero Ramos (generado el 16/07/2026) y de Alejandra Rueda Castro (generado el 15/07/2026), indicando que no se encuentran inscritos como deudores alimentarios morosos.

1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**X**		Aportan el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito de manera independiente por los representantes legales de cada una de las empresas consorciadas (Luis Alberto Forero y Alejandra Rueda Castro) con fecha 29 de julio de 2026.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.		**X**	**NO CUMPLE.** Aporta Póliza No. 85-44-101146646 expedida por Seguros del Estado S.A. a nombre del CONSORCIO CASUR 26. Aunque cumple con el valor de $68.400.000,00 (10%), **no cumple con la vigencia exigida**. Su vigencia está otorgada desde el 28/07/2026 hasta el **28/10/2026**. Dado que el cierre es el 29 de julio de 2026, los 3 meses se cumplen exactamente el **29 de octubre de 2026**. Le falta un (1) día de cobertura. **Se debe solicitar la modificación de la póliza mediante anexo.**
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			El proponente anexó certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales y correctivos para ambas empresas consorciadas y sus dos representantes legales (con fechas del 14 y 17 de julio de 2026), en donde se evidencia que no presentan novedades ni inhabilidades.

CONCLUSIÓN: El proponente CONSORCIO CASUR 26, **RECHAZADO** jurídicamente en esta etapa, puesto que **NO SUBSANÓ** el numeral 1.1.1.8 requeria un anexo modificatorio a su Garantía de Seriedad de la Oferta para que la vigencia finalice mínimo el 29 de octubre de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 42. GEMZA S.A.S.
Tipo de Proponente: PERSONA JURÍDICA NACIONAL
NIT: 901.552.735-1
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
CÉDULA: 72.345.315

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**X**		Aportó el Formato 1 debidamente diligenciado y firmado por el R.L. ALVARO ALFONSO MAESTRE CC 72.345.315.
1.1.1.14. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		El R.L. ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC 72.345.315, acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando copia de su cédula, Tarjeta Profesional (Matrícula No. 08202-152575) y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del COPNIA, en donde consta que no tiene sanciones ético-profesionales. **Validado el 090826**
1.1.1.3 Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**		No requiere avalista, puesto que el representante legal que suscribe la propuesta es Ingeniero Civil.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales**	**X**		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 25 de julio de 2026. Su objeto social le permite la realización de la actividad contractual, Su duración es hasta el 3 de enero de 2122.

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			El Representante Legal cuenta con amplias facultades sin límite de cuantía.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**		El oferente participa de manera individual como persona jurídica.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**X**		Aporta el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) con fecha 25/07/2026, el cual indica que el representante legal ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C. 72.345.315, NO se encuentra inscrito en el REDAM.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes	**X**		Aporta el Formato 6 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal con fecha 29 de julio de 2026. (La sociedad se encuentra catalogada como microempresa y no refleja obligación estatutaria de Revisor Fiscal).

correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**X**		○ Aporta la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101278588 expedida por Seguros del Estado S.A. - **Valor:** $68.400.000,00 (Cumple con el 10%). - **Vigencia:** Desde el 28/07/2026 hasta el 20/11/2026. Dado que el cierre es el 29 de julio, la póliza supera ampliamente los 3 meses exigidos. Además, adjunta la Constancia de no revocatoria.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**X**		**El proponente anexó:** - Certificado de Procuraduría para la Empresa (25/07/2026): Sin sanciones. - Certificado de Policía Nacional para el RL (25/07/2026): Sin asuntos pendientes. - Certificado RNMC para la Empresa y RL (25/07/2026): Sin medidas correctivas pendientes.

CONCLUSIÓN: el proponente **GEMZA S.A.S. CUMPLE** en esta etapa.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 43: DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.

NIT: 901.474.272-9
REPRESENTANTE LEGAL: YURLEIMA LAVAO AVILES
CÉDULA: 1.075.226.795

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por YURLEIMA LAVAO AVILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.795, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, la representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se acepta la observación presentada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta, y una vez verificado que la propuesta se encuentra debidamente avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien acredita la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que la propuesta se encuentra avalada por PEDRO ELÍAS GARCÍA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.164, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante Matrícula Profesional No. 25202-086957 y el correspondiente certificado de vigencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito de aval establecido en el Documento Base Definitivo.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales**	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de **DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el **23 de julio de 2026**, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			Del análisis del certificado se constató que: • La sociedad se encuentra identificada con NIT **901.474.272-9** y tiene domicilio principal en Neiva, Huila. • Su objeto social comprende la ejecución de obras de ingeniería civil, montajes, mantenimiento de inmuebles, redes, tuberías, instalaciones y demás actividades relacionadas con el objeto contractual. • La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • La representación legal recae en **YURLEIMA LAVAO AVILES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.226.795**. • La representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y contratar por el valor del presupuesto oficial. En consecuencia, el proponente acredita el cumplimiento de los requisitos relativos a su existencia, objeto social, duración y facultades de representación.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a YURLEIMA LAVAO AVILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.795, representante legal de la sociedad.

			En el certificado expedido el 1 de julio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación GTH52NAK74 y tiene vigencia hasta el 29 de septiembre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 06 de agosto de 2026, corroborando que la representante legal no registra inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que **DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.** aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por **YURLEIMA LAVAO AVILES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.226.795**, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante dicho documento, la representante legal certificó, bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Así mismo, manifestó que la sociedad se encuentra exonerada del pago de determinados aportes, en los términos señalados en la certificación. Teniendo en cuenta que el pliego electrónico permite que el Formato 6 sea suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, el documento aportado satisface la exigencia establecida. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por **DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.**, se verificó la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, evidenciándose lo siguiente: • Aseguradora: Seguros del Estado S.A. • NIT de la aseguradora: 860.009.578-6. • Número de póliza: **96-44-101205325**. • Anexo: 0. • Fecha de expedición: **23 de julio de 2026**. • Tomador: DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. • NIT del tomador: 901.474.272-9. • Asegurado y beneficiario: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía

			Nacional – CASUR. • NIT del asegurado: 899.999.073-7. • Proceso amparado: PSAMC011-26. • Objeto amparado: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. • Amparo: Seriedad de la oferta. • Valor asegurado: **$68.400.000**, equivalente al 10 % del presupuesto oficial. • Vigencia: Desde el **27 de julio de 2026** hasta el **27 de noviembre de 2026**. La póliza acredita el valor asegurado y la vigencia exigidos en el pliego electrónico. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de Seguros del Estado S.A. el día 05 de agosto de 2026. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de **DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S.** y de su representante legal **YURLEIMA LAVAO AVILES**, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: E Se acepta la observación presentada frente al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta. Verificada nuevamente la documentación aportada con la oferta, se constató que esta cuenta con el correspondiente aval profesional.

En consecuencia, el **PROPONENTE 43** – DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S. **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 44: INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.

NIT: 901.612.248-4
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
CÉDULA: 12.370.591

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito por Francisco Javier Villanueva Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.370.591, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, el representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que Francisco Javier Villanueva Tovar, representante legal de INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la Matrícula Profesional No. 70202-149120 TLM. Así mismo, aportó el correspondiente certificado de vigencia profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en el cual consta que su matrícula profesional se encuentra vigente. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.

1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que Francisco Javier Villanueva Tovar, representante legal y suscriptor de la oferta, acredita directamente su calidad de Ingeniero Civil. En consecuencia, no se requiere aval de otro ingeniero y el requisito previsto en el numeral 1.1.1.3 no resulta aplicable.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 10 de julio de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que el objeto social de la sociedad permite la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato; que su duración es indefinida; y que su representante legal, Francisco Javier Villanueva Tovar, cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y contratar por el valor del presupuesto oficial. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.

• Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.			
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a Francisco Javier Villanueva Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.370.591, representante legal de la sociedad. En el certificado expedido el 27 de julio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación XSE7GMJW84 y tiene vigencia hasta el 25 de octubre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 04 de agosto de 2026, corroborando que el representante legal no registra inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		En atención a la documentación aportada dentro del término de subsanación, se verificó que Diego Armando Rojas Laguna, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.688.899 y Tarjeta Profesional No. 164666-T, se encuentra registrado como Revisor Fiscal de INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., asociado a ROJAS ASESORÍAS S.A.S., conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el Registro Único Tributario aportados. En consecuencia, se acredita la calidad y facultad de quien suscribió el Formato 6 – Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, por lo que el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se verificó la presentación de la Póliza No. 33-44-101278624, expedida por Seguros del Estado S.A., correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.			La garantía fue constituida por un valor asegurado de $68.400.000, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta con una vigencia comprendida entre el 28 de julio y el 28 de noviembre de 2026, superior a los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** y de su representante legal **Francisco Javier Villanueva Tovar**, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la documentación aportada dentro del término de subsanación, se verificó que el proponente acreditó la calidad y facultad de DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA para suscribir el Formato 6 en calidad de Revisor Fiscal.

En consecuencia, el **PROPONENTE 44** – INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 45: INGENIERÍA OCIMACS S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.

NIT: 901.478.086-3
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
CÉDULA: 1.001.276.642

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que **INGENIERÍA OCIMACS S.A.S.** aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PSAMC011-26**, debidamente diligenciado y suscrito por **Juan Carlos García Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.276.642, en calidad de representante legal de la sociedad. Con la suscripción del citado formato, el representante legal manifiesta, bajo la gravedad del juramento, conocer y aceptar las condiciones establecidas en los documentos del proceso, sus anexos, matrices, formularios y adendas, así como las obligaciones contenidas en el Pacto de Transparencia. De igual manera, declara conocer el sitio de ejecución del contrato y asumir los riesgos previsibles inherentes al mismo. Se constató que la propuesta fue presentada directamente por el representante legal, por lo que no actúa mediante apoderado. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se acepta la observación presentada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta, y una vez verificado que la propuesta se encuentra debidamente avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien acredita la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que la propuesta se encuentra avalada por NELSON VARGAS ALMARIO, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia

			expedido por el COPNIA. En consecuencia, el aval presentado cumple con lo establecido en el Documento Base Definitivo para aquellos casos en los que el representante legal no ostenta la calidad de ingeniero civil o arquitecto.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de INGENIERÍA OCIMACS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 28 de julio de 2026, dentro del término establecido en los documentos del proceso. Del análisis del certificado se constató que: • La sociedad se encuentra identificada con NIT 901.478.086-3 y tiene domicilio principal en Neiva, Huila. • Su objeto social comprende actividades de construcción, consultoría, interventoría, planeación, diseño, ejecución, reparación, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de obras civiles, sanitarias, ambientales, arquitectónicas, hidráulicas y edificaciones, las cuales guardan relación con el objeto del proceso. • La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • La matrícula mercantil fue renovada para la vigencia 2026. • La representación legal recae en Juan Carlos García Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.276.642. • El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre y cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el eventual contrato. En consecuencia, el proponente acredita su existencia, duración, objeto social, capacidad jurídica y facultades de representación requeridas.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que INGENIERÍA OCIMACS S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, no le son aplicables los requisitos relacionados con la conformación de proponentes plurales previstos en el numeral 1.1.1.5.

• Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.			
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por INGENIERÍA OCIMACS S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a Juan Carlos García Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.276.642, representante legal de la sociedad. En el certificado expedido el 29 de junio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación HPZQ5XLRWA y tiene vigencia hasta el 28 de septiembre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 04 de agosto de 2026. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que INGENIERÍA OCIMACS S.A.S. aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por Juan Carlos García Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.276.642, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante dicho documento, el representante legal certifica el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales legalmente exigibles. Teniendo en cuenta que el pliego electrónico permite que el Formato 6 sea suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, el documento aportado satisface la exigencia establecida. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por INGENIERÍA OCIMACS S.A.S., se verificó la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, evidenciándose lo siguiente:

La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.			• **Clase:** Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales. • **Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. • **NIT de la aseguradora:** 860.037.013-6. • **Número de póliza:** CHU-100084602. • **Anexo:** 0. • **Certificado:** 533163269. • **Fecha de expedición:** 28 de julio de 2026. • **Tomador:** INGENIERÍA OCIMACS S.A.S. • **NIT del tomador:** 901.478.086-3. • **Asegurado y beneficiario:** Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR. • **NIT del asegurado:** 899.999.073-7. • **Proceso amparado:** PSAMC011-26. • **Objeto amparado:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. • **Amparo:** Seriedad de la oferta. • **Valor asegurado**: $68.400.000, equivalente al 10 % del presupuesto oficial. • **Vigencia:** Desde el 28 de julio de 2026 hasta el 28 de noviembre de 2026. La póliza identifica correctamente al proponente, el proceso, el objeto contractual, el beneficiario, el valor asegurado y la vigencia exigida. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la Compañía Mundial de Seguros S.A. el día 04 de agosto de 2026. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**		Se verificó que INGENIERÍA OCIMACS S.A.S., a través de su representante legal Juan Carlos García Rodríguez, manifestó bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales.

• Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.			Así mismo, la Entidad efectuó la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de la sociedad y de su representante legal, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República: no registra antecedentes fiscales. • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. • Antecedentes judiciales – Policía Nacional: no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes, sanciones, medidas correctivas, inhabilidades o restricciones legales que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: **El PROPONENTE 45**: En atención a la observación formulada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, y una vez revisado lo dispuesto en el Documento Base Definitivo, se acoge la observación presentada, teniendo en cuenta que la propuesta fue avalada por NELSON VARGAS ALMARIO, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.

En consecuencia, el **PROPONENTE 45** – INGENIERÍA OCIMACS S.A.S. **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

PROPONENTE 46: CONSORCIO OBRAS CASUR 11

Tipo de Proponente: Consorcio
Representante del consorcio: DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO
Cédula: 80.833.443
Representante suplente: STEFANNY RIVERA QUEVEDO
Cédula: 1.081.415.763

CONFORMADO POR	**SERIN S.A.S. – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.** **NIT. 901.058.985-8** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 80 %** **R.L. DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO** **C.C. 80.833.443**	**INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S.** **NIT 900.137.783-2** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20 %** **R.L. STEFANNY RIVERA QUEVEDO.** **C.C. 1.081.415.763**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que el CONSORCIO OBRAS CASUR 11 aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443, en calidad de representante del Consorcio. Con la suscripción del citado formato, el representante manifiesta, bajo la gravedad del juramento, conocer y aceptar las condiciones establecidas en los documentos del proceso, incluidos sus anexos, matrices, formularios y adendas, así como las obligaciones contenidas en el Pacto de Transparencia. Igualmente, declara conocer el sitio de ejecución del contrato y asumir los riesgos previsibles inherentes al mismo. Se constató que la propuesta fue presentada directamente por el representante del Consorcio, quien cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, atender los requerimientos de la Entidad y suscribir el eventual contrato. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.

1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443, representante del CONSORCIO OBRAS CASUR 11 y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la correspondiente tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que Diego Rolando Gutiérrez Castro, representante del CONSORCIO OBRAS CASUR 11 y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita directamente su calidad de Ingeniero Civil. Teniendo en cuenta que el numeral 1.1.1.3 exige aval de ingeniero únicamente cuando el representante legal o él proponente persona natural ostenta la calidad de arquitecto y no de ingeniero, el requisito no resulta aplicable. En consecuencia, no se requiere aval adicional.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**		Se verificaron los Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades integrantes del CONSORCIO OBRAS CASUR 11, expedidos por la Cámara de Comercio del Huila dentro del término establecido en los documentos del proceso. Del análisis de los certificados se constató lo siguiente: **Integrante 1. SERIN S.A.S. – Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.** • NIT 901.058.985-8. • Certificado expedido el 23 de julio de 2026. • La matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026. • Su objeto social comprende actividades de ingeniería, construcción, consultoría, mantenimiento de inmuebles y demás actuaciones relacionadas con el objeto contractual. • La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • La representación legal recae en Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443.

• El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			• El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre y cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el eventual contrato. **Integrante 2. Ingeniería y Consultoría Integral S.A.S.** • NIT 900.137.783-2. • Certificado expedido el 17 de julio de 2026. • La matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026. • Su objeto social comprende la ejecución de estudios, diseños, interventorías, construcciones y mantenimiento de proyectos civiles, eléctricos, mecánicos, industriales y de inmuebles, actividades compatibles con el objeto del proceso. • La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. • La representación legal principal recae en STEFANNY RIVERA QUEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.415.763. • Como representante legal suplente figura YAMILE BETANCURTH RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.549.390. • La representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. • La sociedad registra como Revisora Fiscal a MARÍA LUISA SILVA CASTILLO, identificada con cédula No. 55.174.324 y Tarjeta Profesional No. 71222-T. En consecuencia, los integrantes del CONSORCIO OBRAS CASUR 11 acreditan el cumplimiento de los requisitos relativos a su existencia, objeto social, duración, representación legal y facultades para contratar.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes.	**CUMPLE**		Se verificó que el CONSORCIO OBRAS CASUR 11 aportó el Formato 2A – Documento de Conformación de Consorcio, debidamente suscrito por los representantes legales de sus integrantes. Del análisis del documento se constató que:

En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.			• El proponente plural se denomina CONSORCIO OBRAS CASUR 11. • Se encuentra conformado por SERIN S.A.S. – Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S., con una participación del 80 %, e Ingeniería y Consultoría Integral S.A.S., con una participación del 20 %, porcentajes que suman el 100 %. • Se designó como representante del Consorcio a Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443. • Se designó como representante suplente a STEFANNY RIVERA QUEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.415.763. • El representante cuenta con facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir el eventual contrato y adelantar las actuaciones relacionadas con su ejecución y liquidación. • La duración del Consorcio no será inferior al plazo del contrato y un año adicional. • El objeto del Consorcio corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. Así mismo, deberá dejarse constancia de que los integrantes y porcentajes de participación coinciden con la información registrada en SECOP II y en la manifestación de interés. En consecuencia, el proponente plural cumple con el requisito establecido.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO OBRAS CASUR 11, se verificó la presentación de los certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondientes a los representantes legales de las sociedades integrantes y representantes del Consorcio. Se constató lo siguiente: • **DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme al certificado expedido el 1 de julio de 2026, código de verificación T6MEQ1LZU3.

			• **STEFANNY RIVERA QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.415.763, no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme al certificado expedido el 8 de julio de 2026, código de verificación 3YHKCWX2M7. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de los certificados en el aplicativo oficial del REDAM el día 04 de agosto de 2026. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que los integrantes del CONSORCIO OBRAS CASUR 11 aportaron el Formato 6 – Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por las personas facultadas para certificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Del análisis de la documentación se constató lo siguiente: **Integrante 1. SERIN S.A.S. – Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.:** El Formato 6 fue suscrito por Diego Rolando Gutiérrez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.833.443, en calidad de representante legal, quien certifica, bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legales correspondientes a los últimos seis meses legalmente exigibles. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, no se evidencia el nombramiento de revisor fiscal, razón por la cual la certificación suscrita por el representante legal resulta procedente. **Integrante 2. Ingeniería y Consultoría Integral S.A.S.:** El Formato 6 fue suscrito por María Luisa Silva Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.174.324 y Tarjeta Profesional No. 71222-T, en calidad de Revisora Fiscal inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

			Mediante dicho documento certifica que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar y demás aportes legales correspondientes. Así mismo, se aportó el certificado expedido por la Junta Central de Contadores el 4 de mayo de 2026, vigente a la fecha de cierre del proceso, en el cual consta que la inscripción profesional de la Revisora Fiscal se encuentra vigente y que no registra antecedentes disciplinarios. En consecuencia, los integrantes del CONSORCIO OBRAS CASUR 11 cumplen con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO OBRAS CASUR 11, se verificó la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, evidenciándose lo siguiente: • **Clase:** Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales. • **Aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. • **NIT de la aseguradora:** 860.037.013-6. • **Número de póliza:** B-100082328. • **Anexo:** 0. • **Certificado:** 22324549. • **Fecha de expedición:** 24 de julio de 2026. • **Tomador:** CONSORCIO OBRAS CASUR 11. • **Integrante 1:** SERIN S.A.S. – Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S., NIT 901.058.985-8, participación del 80 %. • **Integrante 2:** Ingeniería y Consultoría Integral S.A.S., NIT 900.137.783-2, participación del 20 %. • **Asegurado y beneficiario:** Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR. • **NIT del asegurado:** 899.999.073-7. • **Proceso amparado:** PSAMC011-26. • **Objeto amparado:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. • **Amparo:** Seriedad de la oferta. • **Valor asegurado:** $68.400.000, equivalente al 10 % del presupuesto oficial. • **Vigencia:** Desde el 27 de julio de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026.

			La póliza identifica correctamente al Consorcio, sus integrantes y porcentajes de participación, el proceso, el objeto contractual, el beneficiario, el valor asegurado y la vigencia exigida. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la Compañía Mundial de Seguros S.A. el día 05 de agosto de 2026. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		Se verificó que el **CONSORCIO OBRAS CASUR 11**, a través de su representante **DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO**, manifestó bajo la gravedad del juramento que el proponente plural, sus integrantes y sus respectivos representantes legales no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales. Así mismo, la Entidad efectuó la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto del consorcio, de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registran medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes, sanciones, medidas correctivas, inhabilidades o restricciones legales que impidan al **CONSORCIO OBRAS CASUR 11** o a sus integrantes participar o contratar con la Entidad.

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE 46:** CONSORCIO OBRAS CASUR 11, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 47: L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.

Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.
NIT: 901.151.832-7
REPRESENTANTE LEGAL: WILSON DAVID LEÓN GUZMÁN
CÉDULA: 1.032.441.023

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por Wilson David León Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.441.023, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, el representante legal manifestó, bajo la gravedad del juramento, conocer y aceptar los documentos y condiciones del proceso, sus anexos, matrices, formularios y adendas; conocer el lugar de ejecución del contrato; asumir los riesgos previsibles inherentes al mismo; y no encontrarse, junto con la sociedad y sus socios, incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar. Se constató que la propuesta fue presentada directamente por el representante legal, sin actuación mediante apoderado. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que Wilson David León Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.441.023, representante legal de L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la correspondiente tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que Wilson David León Guzmán, representante legal de L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita directamente su calidad de Ingeniero Civil.

			Teniendo en cuenta que el numeral 1.1.1.3 exige aval de ingeniero únicamente cuando el representante legal o él proponente persona natural ostenta la calidad de arquitecto y no de ingeniero, el requisito no resulta aplicable. En consecuencia, no se requiere aval adicional.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de julio de 2026, dentro del término establecido en los documentos del proceso. Del análisis del certificado se constató que: • La sociedad se encuentra identificada con NIT 901.151.832-7 y tiene domicilio principal en Bogotá D.C. • La sociedad fue constituida el 2 de febrero de 2018 y su duración es indefinida. • La matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026. • Su objeto social comprende actividades de construcción, instalación, mantenimiento y revisión de redes e instalaciones residenciales, comerciales e industriales, así como actividades conexas o complementarias relacionadas con su objeto. • La representación legal principal recae en Wilson David León Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.441.023. • La representación legal suplente corresponde a YENNY PAOLA MELO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.467.440. • El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre y cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el eventual contrato. • La sociedad cuenta con revisor fiscal inscrito. En consecuencia, el proponente acredita su existencia, duración, objeto social, capacidad jurídica y facultades de representación requeridas.
1.1.1.5. Proponentes plurales	**N/A**	**N/A**	Se verificó que L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.			En consecuencia, no le son aplicables los requisitos relacionados con la conformación de proponentes plurales previstos en el numeral 1.1.1.5.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a Wilson David León Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.441.023, en calidad de representante legal de la sociedad. El certificado fue expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC el 8 de julio de 2026, y en él consta que el representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación 2LXTEK8Q6Y y tiene vigencia hasta el 7 de octubre de 2026. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	**CUMPLE**		Se verificó que L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. aportó el Formato 6 – Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por DEYMER LUIS GUTIÉRREZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.824.859 y Tarjeta Profesional No. 182936-T, en calidad de revisor fiscal de la sociedad.

Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			Mediante dicho documento, el revisor fiscal certificó, bajo la gravedad del juramento, que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Así mismo, se aportó certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores el 25 de mayo de 2026, en el cual consta que la inscripción profesional de DEYMER LUIS GUTIÉRREZ TORO se encuentra vigente y que no registra antecedentes disciplinarios. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se verificó que DEYMER LUIS GUTIÉRREZ TORO se encuentra debidamente inscrito como revisor fiscal de L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., se verificó la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, evidenciándose lo siguiente: • Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. • NIT de la aseguradora: 860.037.013-6. • Número de póliza: CSU-100004054. • Anexo: 0. • Certificado: 544009847. • Fecha de expedición: 24 de julio de 2026. • Tomador: L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. • NIT del tomador: 901.151.832-7. • Asegurado y beneficiario: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR. • NIT del asegurado: 899.999.073-7. • Proceso amparado: PSAMC011-26. • Objeto amparado: Servicio de mantenimiento preventivo y

			correctivo a los inmuebles de CASUR. • Amparo: Seriedad de la oferta. • Valor asegurado: $68.400.000. • Vigencia: Desde el 27 de julio de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026. La póliza identifica correctamente al proponente, el proceso, el objeto contractual, el beneficiario, el valor asegurado y la vigencia exigida. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la Compañía Mundial de Seguros S.A. el día 05 de agosto de 2026. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		Se verificó que **L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**, a través de su representante legal **Wilson David León Guzmán**, manifestó bajo la gravedad del juramento que la sociedad, sus socios y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales. Así mismo, revisados los documentos de antecedentes aportados y efectuadas las consultas en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de la sociedad y de su representante legal, según la naturaleza de cada registro, se evidenció lo siguiente: • **Contraloría General de la República:** Wilson David León Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.441.023, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con el certificado expedido el **29 de junio de 2026**, código de verificación **103244102326062913 0913**. • **Contraloría General de la República:** L & C OBRAS Y SERVICIOS

			S.A.S., identificada con NIT 901.151.832-7, no se encuentra reportada como responsable fiscal, de acuerdo con el certificado expedido el **29 de junio de 2026**, código de verificación **901151832726062913100 5**. • **Procuraduría General de la Nación:** Wilson David León Guzmán no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, conforme al Certificado Ordinario No. **298580956**, expedido el **29 de junio de 2026**. • **Procuraduría General de la Nación:** L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, conforme al Certificado Ordinario No. **298580967**, expedido el **29 de junio de 2026**. • **Personería de Bogotá D.C.:** Wilson David León Guzmán no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, conforme al Certificado Ordinario No. **7596650**, expedido el **29 de junio de 2026**, código de verificación **7596650BRFJM_PWNX9_50536**. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes, sanciones, medidas correctivas, inhabilidades o restricciones legales que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que **cumple con el requisito establecido en el numeral 1.1.1.9**.

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE 47**: L & C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 48: CONSORCIO GYB.011
Tipo de Proponente: Consorcio.

Representante del consorcio: JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ
Cédula: 36.312.734
Representante suplente: NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR
Cédula: 19.486.513

CONFORMADO POR	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.** **NIT. 901.641.018-0** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 80 %** **R.L. JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ** **C.C. 36.312.734**	**CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.** **NIT 813.000.608-7** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 20 %** **R.L. NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR** **C.C. 19.486.513**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que el CONSORCIO GYB.011 aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por JULIE JOHANNA MORENO Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.734, en calidad de representante del consorcio. Mediante la suscripción del citado formato, la representante manifestó, bajo la gravedad del juramento, conocer y aceptar los documentos y condiciones del proceso, sus anexos, matrices, formularios y adendas; conocer el sitio de ejecución del contrato; asumir los riesgos previsibles inherentes al mismo; y no encontrarse, junto con los integrantes del proponente plural, sus socios y representantes legales, incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar. Así mismo, se verificó que la representante del consorcio se encuentra expresamente facultada para presentar la propuesta, suscribir el eventual contrato y adelantar las actuaciones necesarias relacionadas con su ejecución y liquidación. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.

1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se acepta la observación presentada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta, y una vez verificado que la propuesta se encuentra debidamente avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien acredita la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que la propuesta se encuentra avalada por ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.947, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante Matrícula Profesional No. 70202-292043 TLM y el correspondiente certificado de vigencia expedido por el COPNIA. En consecuencia, el aval presentado cumple con lo establecido en el Documento Base Definitivo para los proponentes plurales.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificaron los Certificados de Existencia y Representación Legal correspondientes a cada uno de los integrantes del CONSORCIO GYB.011, expedidos por la Cámara de Comercio del Huila el 7 de julio de 2026, dentro del término establecido en los documentos del proceso. • Respecto de **G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**., identificada con NIT 901.641.018-0, se constató que tiene domicilio principal en Neiva, Huila; que su matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026; que su duración es indefinida; que su objeto social guarda relación con las actividades requeridas en el proceso; y que su representación legal recae en JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.734, quien cuenta con facultades suficientes para participar en el proceso y conformar el consorcio. • Respecto de **CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.,** identificada con NIT 813.000.608-7, se constató que tiene domicilio principal en Neiva, Huila; que su matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026; que la sociedad no se encuentra disuelta; que su objeto social guarda relación con las actividades requeridas en el proceso; y que su representación legal recae en NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.513, quien cuenta con facultades suficientes

			y sin limitación de cuantía para participar en el proceso y conformar el consorcio. En consecuencia, los integrantes del proponente plural acreditan su existencia, duración, objeto social, capacidad jurídica y facultades de representación requeridas.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**		Se verificó que **G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.** y **CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.** Aportaron el Formato 2A – Documento de Conformación de Consorcio, debidamente diligenciado y suscrito por sus respectivos representantes legales. En dicho documento se estableció la conformación del **CONSORCIO GYB.011**, integrado de la siguiente manera: • G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S., NIT 901.641.018-0, con una participación del 80 %. • CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA., NIT 813.000.608-7, con una participación del 20 %. Así mismo, se designó como representante del consorcio a **JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.734, y como representante suplente a **NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.513, quienes aceptaron su designación y cuentan con facultades suficientes para presentar la propuesta, suscribir el eventual contrato y adelantar las actuaciones relacionadas con su ejecución y liquidación. Se constató igualmente que la responsabilidad de los integrantes es solidaria y que la duración del consorcio no será inferior al plazo del contrato y un año adicional. En consecuencia, el proponente plural cumple con el requisito establecido.

1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el **CONSORCIO GYB.011**, se verificó la presentación de los Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondientes a los representantes legales de los integrantes del proponente plural. • Respecto de **JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **36.312.734**, representante legal de G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. y representante del consorcio, se aportó certificado expedido el **1 de julio de 2026**, en el cual consta que no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación **UD3XV5M6L4** y tiene vigencia hasta el **29 de septiembre de 2026**. • Respecto de **NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.486.513**, representante legal de CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA. y representante suplente del consorcio, se aportó certificado expedido el **22 de julio de 2026**, en el cual consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación **6NYAM1D4X8** y tiene vigencia hasta el **20 de octubre de 2026**. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de los certificados en el aplicativo oficial del REDAM el día **04 de agosto de 2026**, corroborando que las personas consultadas no registran inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	**CUMPLE**		Se verificó que cada uno de los integrantes del **CONSORCIO GYB.011** aportó la certificación correspondiente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes legales. • **G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**, identificada con NIT 901.641.018-0, aportó el Formato 6 debidamente suscrito por **JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.312.734, en calidad de representante legal de la sociedad, mediante el cual certifica que la empresa se encuentra al

Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			día en el pago de los aportes legalmente exigibles durante los últimos seis meses. • **CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.**, identificada con NIT 813.000.608-7, aportó el Formato 6 debidamente suscrito por **DEYARIN GUILLERMO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.252.203 y Tarjeta Profesional No. 221318-T, en calidad de revisor fiscal inscrito de la sociedad. Así mismo, se aportó certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores el **12 de mayo de 2026**, en el cual consta que la inscripción profesional de DEYARIN GUILLERMO LONDOÑO se encuentra vigente y que no registra antecedentes disciplinarios. Revisados los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal, se verificó que G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. no registra revisor fiscal inscrito y que DEYARIN GUILLERMO LONDOÑO figura debidamente inscrito como revisor fiscal de CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA. En consecuencia, los integrantes del proponente plural cumplen con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el **CONSORCIO GYB.011**, se verificó la constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, evidenciándose lo siguiente: • Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. • NIT de la aseguradora: 860.037.013-6. • Número de póliza: B-100082229. • Anexo: 0. • Número de certificado: 22324328. • Fecha de expedición: 23 de julio de 2026. • Tomador: CONSORCIO GYB.011. • Asegurado y beneficiario: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía

			Nacional – CASUR. • NIT del asegurado y beneficiario: 899.999.073-7. • Proceso amparado: PSAMC011-26. • Objeto amparado: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. • Amparo: Seriedad de la oferta. • Valor asegurado: $68.400.000. • Vigencia: Desde el 27 de julio de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026. La póliza identifica como integrantes afianzados a **G&B INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.**, NIT 901.641.018-0, con participación del 80 %, y a **CONENERGÍA LTDA. – CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.**, NIT 813.000.608-7, con participación del 20 %, porcentajes que coinciden con el documento de conformación del consorcio. La garantía identifica correctamente al proponente plural, sus integrantes, el proceso, el objeto contractual, el beneficiario, el valor asegurado y la vigencia exigida. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la Compañía Mundial de Seguros S.A. el día **06 de agosto de 2026**. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		Se verificó que el **CONSORCIO GYB.011**, a través de su representante **JULIE JOHANNA MORENO RAMÍREZ**, manifestó bajo la gravedad del juramento que el proponente plural, sus integrantes, sus socios y sus respectivos representantes legales no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales. Así mismo, la Entidad efectuó la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de cada uno de los integrantes del

			consorcio y de sus representantes legales, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registran medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes, sanciones, medidas correctivas, inhabilidades o restricciones legales que impidan al **CONSORCIO GYB.011** o a sus integrantes participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido en el numeral 1.1.1.9.

CONCLUSIÓN: En atención a la observación formulada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, y una vez revisado lo dispuesto en el Documento Base Definitivo, se acoge la observación presentada, teniendo en cuenta que la propuesta inicial contó con el aval del Ingeniero Civil ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, acompañado de la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.

En consecuencia, el **PROPONENTE 48** – CONSORCIO GYB.011 **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 49: CONSORCIO CASUR 026
Tipo de Proponente: Consorcio
Representante del consorcio: YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ
Cédula: 1.118.542.109
Representante suplente: ARTURO JURADO ALVARAN
Cédula: 10.240.890

CONFORMADO POR	**GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S.** **NIT. 901.741.578-2** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 95 %** **R.L. YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ** **C.C. 1.118.542.109**	**ARTURO JURADO ALVARAN** **Tipo de integrante:** Persona natural **C.C. 10.240.890** **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 5 %**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que el CONSORCIO CASUR 026 aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109, en calidad de representante del consorcio. Mediante la suscripción del formato, el representante manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. Así mismo, se verificó que el representante del consorcio se encuentra facultado para presentar la oferta y suscribir el eventual contrato. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109, representante del CONSORCIO CASUR 026 y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la Matrícula Profesional No. 25202-348102. Así mismo, aportó el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2026-4611963, expedido por el Consejo

			Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA el 21 de julio de 2026, en el cual consta que la matrícula profesional se encuentra vigente. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, representante del CONSORCIO CASUR 026 y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita directamente su calidad de Ingeniero Civil.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificó la documentación correspondiente a cada uno de los integrantes del CONSORCIO CASUR 026, evidenciándose lo siguiente: Respecto de GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S., identificada con NIT 901.741.578-2, se aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 29 de junio de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que el objeto social de la sociedad permite la ejecución de actividades de construcción, mantenimiento, reparación y consultoría en obras civiles; que su duración es indefinida; y que su representante legal, YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109, cuenta con facultades suficientes para participar en el proceso y contratar por el valor del presupuesto. Respecto de ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.890, se verificó la presentación de copia de su documento de identificación, en calidad de persona natural integrante del consorcio. En consecuencia, los integrantes del proponente plural cumplen con el requisito establecido.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes.			Se verificó que el **CONSORCIO CASUR 026** aportó el Formato 2A – Documento de Conformación de Consorcio, debidamente suscrito por sus integrantes. Del análisis del documento se constató lo siguiente:

En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**		• El proponente plural se denomina CONSORCIO CASUR 026. • Se encuentra integrado por GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S., con una participación del 95 %, y Arturo Jurado Alvaran, con una participación del 5 %, porcentajes que suman el 100 %. • Se designó como representante del consorcio a Yauris Contreras Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109. • Se designó como representante suplente a Arturo Jurado Alvaran, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.890. • El representante cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, suscribir el eventual contrato y adelantar las actuaciones relacionadas con su ejecución y liquidación. • La duración del consorcio corresponde al término de ejecución del contrato y un (1) año más. En consecuencia, el proponente plural cumple con el requisito establecido.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO CASUR 026, se verificó la presentación de los certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondientes a sus integrantes y representantes. Respecto de YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109, representante legal de GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S. y representante del consorcio, en el certificado expedido el 6 de julio de 2026 consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación AS72MX8R9P y tiene vigencia hasta el 4 de octubre de 2026. Respecto de ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.890, integrante y representante suplente del consorcio, en el certificado expedido el 14 de julio de 2026 consta que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación 4TM8AXN3KR y tiene vigencia hasta el 12 de octubre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de los certificados en el aplicativo oficial del REDAM el día 05 de agosto de 2026,

			corroborando que las personas consultadas no registran inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que cada uno de los integrantes del CONSORCIO CASUR 026 aportó la documentación correspondiente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. Respecto de GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S., se aportó el Formato 6 – Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por YAURIS CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.542.109, en calidad de representante legal de la sociedad, mediante el cual certifica el pago de los aportes legalmente exigibles. Respecto de ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.890, se aportó certificado expedido por Nueva EPS el 21 de julio de 2026, en el cual consta que se encuentra afiliado en calidad de cotizante y en estado activo. Así mismo, aportó documentación mediante la cual acredita su calidad de pensionado por vejez. En consecuencia, los integrantes del proponente plural cumplen con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por el **CONSORCIO CASUR 026**, se verificó la presentación de la Póliza No. **30-44-101071427**, expedida por **Seguros del Estado S.A.**, correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta. La garantía fue constituida por un valor asegurado de **$68.400.000**, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta con una vigencia comprendida entre el **29 de julio y el 6 de noviembre de 2026**, cumpliendo con los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. La póliza identifica como integrantes del consorcio a:ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.240.890, con participación del 5 %.

			• GRUPO S&C INGENIERÍA – ZOMAC S.A.S., NIT 901.741.578-2, con participación del 95 %. Así mismo, identifica correctamente el proceso PSAMC011-26, el objeto contractual y a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, NIT 899.999.073-7, como asegurada y beneficiaria. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de los integrantes del **CONSORCIO CASUR 026** y de sus representantes, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registran medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al CONSORCIO CASUR 026 o a sus integrantes participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE 49**: CONSORCIO CASUR 026, **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 50: CVL INGENIERÍA S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.
NIT: 900.525.406-5
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS RICARDO LÓPEZ JIMÉNEZ
CÉDULA: 87.218.484

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que CVL INGENIERÍA S.A.S. aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por ANDRÉS RICARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, el representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se acepta la observación presentada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta, y una vez verificado que la propuesta se encuentra debidamente avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien acredita la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que la propuesta se encuentra avalada por ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.500, quien acredita su calidad de Ingeniera Civil mediante Matrícula Profesional No. 52202-090501 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2026-4633324, expedido por el COPNIA. Así mismo, se constató que el aval fue incorporado y suscrito dentro del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito de aval establecido en el Documento Base Definitivo.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales**	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de CVL INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.525.406-5, expedido por

Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			la Cámara de Comercio de Tunja el 15 de julio de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que el objeto social de la sociedad permite la ejecución de actividades de construcción civil, consultoría, interventoría, proveeduría y ejecución de obras; que su duración es indefinida; y que su representante legal, ANDRÉS RICARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484, cuenta con facultades suficientes y sin limitación de cuantía para presentar la oferta, contratar por el valor del presupuesto oficial y conformar consorcios o uniones temporales. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que CVL INGENIERÍA S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por CVL INGENIERÍA S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a Andrés Ricardo López

			Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484, representante legal de la sociedad. En el certificado expedido el 23 de julio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación 5GTZEWVQ3Y y tiene vigencia hasta el 21 de octubre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 05 de agosto de 2026, corroborando que el representante legal no registra inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que CVL INGENIERÍA S.A.S. aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por Andrés Ricardo López Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.218.484, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante dicho documento, el representante legal certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Teniendo en cuenta que el pliego electrónico permite que el Formato 6 sea suscrito por el representante legal, el documento aportado satisface la exigencia establecida. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por CVL INGENIERÍA S.A.S., se verificó la presentación de la Póliza No. 18-44-101115879, expedida por Seguros del Estado S.A., correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta. La garantía fue expedida el 28 de julio de 2026, identifica como tomador a CVL INGENIERÍA S.A.S., NIT 900.525.406-5, y como asegurada y beneficiaria a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, NIT 899.999.073-7.

			La póliza ampara el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de la Entidad. La garantía fue constituida por un valor asegurado de $68.400.000, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta con una vigencia comprendida entre el 28 de julio y el 10 de noviembre de 2026, superior a los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de CVL INGENIERÍA S.A.S. y de su representante legal Andrés Ricardo López Jiménez, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República: no registran antecedentes fiscales. • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • Antecedentes judiciales – Policía Nacional: no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: En atención a la observación formulada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, y una vez revisado lo dispuesto en el Documento Base Definitivo, se acoge la observación presentada, teniendo en cuenta que la oferta inicial contó con el aval de la Ingeniera Civil ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE, acompañado de la respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.

En consecuencia, el **PROPONENTE 50** – CVL INGENIERÍA S.A.S. **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 51: CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.
NIT: 901.470.389-3
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CONSTANZA MEDINA GÓMEZ
CÉDULA: 36.313.689

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S. aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por ADRIANA CONSTANZA MEDINA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.313.689, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, la representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso, sus documentos y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se acepta la observación presentada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del Documento Base Definitivo – Carta de Presentación de la Oferta, y una vez verificado que la propuesta se encuentra debidamente avalada por un ingeniero civil o arquitecto, quien acredita la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero: Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**CUMPLE**		Se verificó que la propuesta se encuentra avalada por FABIÁN GUILLERMO GUTIÉRREZ CASTRO, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. Así mismo, se constató que el aval fue presentado con la oferta inicial. En consecuencia, el proponente cumple con lo establecido en el Documento Base Definitivo respecto del aval de la propuesta.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S., identificada con NIT 901.470.389-3, expedido por la Cámara de

nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			Comercio de Neiva el 21 de julio de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que el objeto social de la sociedad comprende la ejecución de estudios, diseños, interventorías, construcción, mantenimiento y demás actividades relacionadas con obras de ingeniería civil, las cuales resultan compatibles con el objeto contractual. Así mismo, se verificó que la sociedad tiene duración indefinida y que su representante legal, Adriana Constanza Medina Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.313.689, no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo que cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y contratar por el valor del presupuesto. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a ADRIANA CONSTANZA MEDINA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.313.689, representante legal de la sociedad. En el certificado expedido el 1 de julio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores

			Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación GVRC5741A6 y tiene vigencia hasta el 29 de septiembre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 05 de agosto de 2026, corroborando que la representante legal no registra inscripción en dicho registro. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S. aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, debidamente suscrito por Adriana Constanza Medina Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.313.689, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante dicho documento, la representante legal certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Así mismo, manifestó que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud, en los términos señalados en la certificación. Teniendo en cuenta que el pliego electrónico permite que el Formato 6 sea suscrito por el representante legal, el documento aportado satisface la exigencia establecida. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S., se verificó la presentación de la Póliza No. 96-44-101205330, expedida por Seguros del Estado S.A., correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta. La garantía fue expedida el 23 de julio de 2026 e identifica como tomador a CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S., NIT 901.470.389-3, y como asegurada y beneficiaria a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, NIT 899.999.073-7.

			La póliza ampara el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. La garantía fue constituida por un valor asegurado de $68.400.000, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta con una vigencia comprendida entre el 27 de julio y el 27 de noviembre de 2026, superior a los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S. y de su representante legal ADRIANA CONSTANZA MEDINA GÓMEZ, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República: no registran antecedentes fiscales. • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • Antecedentes judiciales – Policía Nacional: no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: En atención a la observación formulada respecto del requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, y una vez revisado lo dispuesto en el Documento Base Definitivo, se acoge la observación presentada, teniendo en cuenta que la oferta inicial contó con el aval del Ingeniero Civil FABIÁN GUILLERMO GUTIÉRREZ CASTRO, acompañado de la correspondiente matrícula profesional y certificado de vigencia.

En consecuencia, el **PROPONENTE 51** – CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S. – CONIN S.A.S. **HABILITADO** jurídicamente y se encuentra habilitado para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 52: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – S.A.S.

NIT: 900.431.716-9
REPRESENTANTE LEGAL: HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
CÉDULA: 93.365.845

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.** aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845, en calidad de representante legal de la sociedad. Mediante la suscripción del formato, el representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845, representante legal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita su calidad de Arquitecto, mediante la Tarjeta Profesional No. 25700-53177 CND y el correspondiente certificado de vigencia profesional. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero:	**CUMPLE**		Teniendo en cuenta que HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. y suscriptor de

Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.			la Carta de Presentación de la Oferta, acredita la calidad de arquitecto y no de ingeniero, se verificó que la propuesta cuenta con el aval del Ingeniero Civil DIEGO ALEXANDER MENDOZA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.562.787. El profesional que avala la oferta acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la Matrícula Profesional No. 70202-405923 TLM. Así mismo, aportó el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2026-4560181, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA el 1 de julio de 2026, en el cual consta que la matrícula profesional se encuentra vigente y que el profesional no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales. El aval se encuentra incorporado y suscrito en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato.	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.431.716-9, expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué el 9 de julio de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que el objeto social de la sociedad permite ejecutar actividades de construcción, adecuación, remodelación, ampliación de edificaciones y obras civiles, interventoría, consultoría y suministro e instalación de equipos y materiales relacionados con obras. Así mismo, se verificó que la duración de la sociedad es indefinida y que la representación legal recae en HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845, quien no presenta restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

• La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.			En consecuencia, el proponente acredita el cumplimiento del requisito relativo a su objeto social, duración y facultades de representación.
1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.365.845, representante legal de la sociedad. En el certificado expedido el 14 de julio de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación 95MRTVQ6SU y tiene vigencia hasta el 12 de octubre de 2026. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad del certificado en el aplicativo oficial del REDAM el día 05 de agosto de 2026, corroborando que el representante legal no registra inscripción en dicho registro.

			En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.169 y Tarjeta Profesional No. 59644-T, en calidad de revisor fiscal de la sociedad. Mediante dicho documento, el revisor fiscal certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar y Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Así mismo, se aportó certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores el 29 de abril de 2026, en el cual consta que la inscripción profesional del revisor fiscal se encuentra vigente y que no registra antecedentes disciplinarios. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se verificó que LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA, se encuentra inscrito como revisor fiscal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., se verificó la presentación de la Póliza No. 4550745, documento No. 17352569, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. – SURA, correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta. La póliza identifica como tomador y garantizado a H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT 900.431.716-9, y como asegurada y beneficiaria a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, NIT 899.999.073-7. La garantía fue constituida por un valor asegurado de $68.400.000, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta

			con vigencia desde el 28 de julio hasta el 5 de diciembre de 2026, superior a los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. y de su representante legal HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • **Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República:** no registran antecedentes fiscales. • **Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación:** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Antecedentes judiciales – Policía Nacional:** no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC:** no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE 52**: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., **HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 53: FUNDACIÓN ESPELETIA

Tipo de Proponente: Persona jurídica nacional – Entidad sin ánimo de lucro
NIT: 832.007.417-8
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA
CÉDULA: 79.095.123

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1. Formato 1 – Carta de Presentación El proponente deberá aportar el **Formato 1 – Carta de Presentación**, suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3 – Pacto de Transparencia**. La Carta de Presentación deberá corresponder al proceso **PSAMC011-26**, encontrarse completamente diligenciada y contener las declaraciones exigidas en el formato.	**CUMPLE**		Se verificó que FUNDACIÓN ESPELETIA aportó el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSAMC011-26, debidamente diligenciado y suscrito por José Agustín Cortés Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.095.123, en calidad de representante legal de la entidad. Mediante la suscripción del formato, el representante legal manifestó conocer y aceptar los términos del proceso y el Anexo 3 – Pacto de Transparencia. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.2. Acreditación de Título Profesional: La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**CUMPLE**		Se verificó que JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.095.123, representante legal de FUNDACIÓN ESPELETIA y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil mediante la Matrícula Profesional No. 25202-123959. Así mismo, aportó el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2026-4629736, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA el 27 de julio de 2026, en el cual consta que la matrícula profesional se encuentra vigente y que el profesional no registra antecedentes disciplinarios ético-profesionales. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.3. Aval de Ingeniero:	**CUMPLE**		

Si el representante legal o la proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.			Se verificó que JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA, representante legal de FUNDACIÓN ESPELETIA y suscriptor de la Carta de Presentación de la Oferta, acredita directamente su calidad de Ingeniero Civil. Teniendo en cuenta que el numeral 1.1.1.3 exige aval de ingeniero únicamente cuando el representante legal o él proponente persona natural ostenta la calidad de arquitecto y no de ingeniero, el requisito no resulta aplicable. En consecuencia, no se requiere aval adicional.
1.1.1.4. Existencia y representación legal **Personas naturales** Las personas naturales deberán aportar copia simple de su documento de identificación, según corresponda: cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia. **Personas jurídicas nacionales** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. La Entidad verificará que: • El objeto social permita ejecutar las actividades del contrato. • La duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. • El representante legal cuente con facultades suficientes o con autorización del órgano social competente para contratar por el valor del presupuesto.	**CUMPLE**		Se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de **FUNDACIÓN ESPELETIA**, identificada con NIT **832.007.417-8**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. Del análisis del certificado se constató que la entidad no se encuentra disuelta y que su duración es indefinida. Así mismo, se verificó que la representación legal recae en JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.095.123**,** quien cuenta con facultades para representar legalmente a la Fundación y celebrar actos o contratos sin limitación de cuantía. De igual manera, se constató que las actividades desarrolladas por la entidad permiten la ejecución de las obligaciones relacionadas con el objeto del proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.

1.1.1.5. Proponentes plurales Los proponentes plurales deberán presentar el Formato 2 – Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por todos sus integrantes. En el documento deberá constar: • El tipo de asociación. • La designación del representante. • Los porcentajes de participación de cada integrante, los cuales deberán sumar el 100 %. • Una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**	Se verificó que FUNDACIÓN ESPELETIA presentó oferta en calidad de persona jurídica individual y no bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. En consecuencia, el requisito previsto en el numeral 1.1.1.5 no resulta aplicable.
1.1.1.6. Certificado REDAM El proponente y sus integrantes deberán presentar el certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con el fin de acreditar que no se encuentran inhabilitados.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por FUNDACIÓN ESPELETIA, se verificó la presentación del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.095.123, representante legal de la entidad. En el certificado expedido el 5 de mayo de 2026 consta que la persona consultada no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El documento cuenta con el código de verificación V8HN972TB4 y tuvo vigencia hasta el 3 de agosto de 2026. Se constató que el certificado se encontraba vigente para la fecha de cierre del proceso, ocurrida el 29 de julio de 2026. Adicionalmente, la Entidad efectuó la consulta correspondiente el día 06 de agosto de 2026, corroborando que el representante legal no registra inscripción en dicho registro.

			En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.7. Seguridad social y aportes legales Las **personas jurídicas** deberán presentar el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, mediante el cual se certifique el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Para las personas jurídicas bastará con la certificación y la Entidad no podrá exigir la presentación de planillas de pago. Las **personas naturales** deberán aportar certificados de afiliación o planillas de pago con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**		Se verificó que FUNDACIÓN ESPELETIA aportó el Formato 6 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por EPIFANIO DAZA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.443 y Tarjeta Profesional No. 28395-T, en calidad de revisor fiscal de la entidad. Mediante dicho documento, el revisor fiscal certifica el pago de los aportes correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción durante los últimos seis meses legalmente exigibles. Así mismo, se aportó certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores el 27 de julio de 2026, en el cual consta que la inscripción profesional de EPIFANIO DAZA GÓMEZ se encuentra vigente y que no registra antecedentes disciplinarios. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito establecido.
1.1.1.8. Garantía de seriedad de la oferta El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito jurídico indispensable. La garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial y contar con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**		Revisada la documentación aportada por FUNDACIÓN ESPELETIA, se verificó la presentación de la Póliza No. C-100119742, Anexo No. 0, Certificado No. 10419843, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. el 27 de julio de 2026, correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta. La póliza identifica como tomador a FUNDACIÓN ESPELETIA, NIT 832.007.417-8, y como asegurada y beneficiaria a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, NIT 899.999.073-7.

			La garantía ampara el proceso No. PSAMC011-26 y el objeto relacionado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de CASUR. La póliza fue constituida por un valor asegurado de $68.400.000, equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, y cuenta con una vigencia comprendida entre el 28 de julio y el 7 de noviembre de 2026, superior a los tres (3) meses exigidos a partir del cierre del proceso. Adicionalmente, la Entidad verificó la autenticidad de la póliza en el aplicativo oficial de la aseguradora. En consecuencia, la garantía fue constituida conforme con las condiciones establecidas en el pliego electrónico y el proponente cumple con el requisito.
1.1.1.9. Consulta de antecedentes La Entidad efectuará de oficio la consulta de: • El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. • Los antecedentes judiciales de la Policía Nacional. • El Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	**CUMPLE**		La Entidad efectuó de oficio la consulta en los aplicativos oficiales correspondientes respecto de FUNDACIÓN ESPELETIA y de su representante legal José Agustín Cortés Herrera, según la naturaleza de cada registro, evidenciándose lo siguiente: • Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República: no registran antecedentes fiscales. • Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • Antecedentes judiciales – Policía Nacional: no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. • Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC: no registra medidas correctivas pendientes por cumplir. En consecuencia, no se evidencian antecedentes o restricciones que impidan al proponente participar o contratar con la Entidad, por lo que cumple con el requisito establecido.

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE** 53: FUNDACIÓN ESPELETIA**, HABILITADO** jurídicamente para continuar en el proceso de contratación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
PROPONENTE 1:	RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 2:	CASUR JLM26	**HABILITADO**	SUBSANÓ ADECUADAMENTE cédula de ciudadanía
PROPONENTE 3:	LIMACOR MY S.A	**HABILITADO**	SUBSANÓ ADECUADAMENTE cédula de ciudadanía
PROPONENTE 4:	CONSORCIO MLM 2025	**HABILITADO**	SUBSANÓ ADECUADAMENTE
PROPONENTE 5:	INCIGE INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 6:	EDWIN PARADA CALVO	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 7:	CONSORCIO CASUR 2026	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 8:	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	**HABILITADO**	SUBSANÓ ADECUADAMENTE
PROPONENTE 9:	H&C	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 10:	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 11:	CONSORCIO SAN FELIPE-19	**HABILITADO**	N/A

PROPONENTE 12:	LLATTA PARTNERS SAS	**RECHAZADO**	NO SUBSANÓ el numeral 1.1.1.7 del pliego electrónico, Seguridad social y aportes legales
PROPONENTE 13:	R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A	**HABILITADO**	El proponente subsano adecuadamente el numeral 1.1.1.1 Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta.
PROPONENTE 14:	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 15:	CONINCAG SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 16:	CONSTRUIR SERPROY	**HABILITADO**	SUBSANÓ el numeral 1.1.1.7 del pliego electrónico. Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 17:	CONSORCIO FUNCOTARQ CASUR	**RECHAZADO**	NO SUBSANÓ el numeral 1.1.1.7 del pliego electrónico, Seguridad social y aportes legales
PROPONENTE 18:	NECONSER SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 19:	JARE INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 20:	ARM INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 21:	GHS INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 22:	GMA CONSTRUCCIONES SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 23:	SOLUCIONES AISS SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

PROPONENTE 24:	CAMUS INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 25:	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 26:	CONSORCIO C&C SEIPRODEG CASUR 2026	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 27:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 28:	CONSORCIO ARM 26	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 29.	OBRAS SAN JUDAS TADEO	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 30:	GRUND INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**	
PROPONENTE 31:	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	**RECHAZADO**	NO HABILITADO
PROPONENTE 32:	GRUPO MABRIL SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 33:	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 34:	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 35:	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 36:	CONSTRUCCIONES ARES SAS	**HABILITADO**	N/A

PROPONENTE 37:	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 38:	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 39:	IDEABIM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 40:	ARATTI SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 41:	CONSORCIO CASUR 26	**RECHAZADO**	NO SUBSANO
PROPONENTE 42:	GEMZA SAS	**HABILITADO**	N/A
PROPONENTE 43:	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 44:	INGEVILL S.A	**HABILITADO**	Revisada la documentación aportada dentro del término de subsanación, se verificó que el proponente acreditó la calidad y facultad de Diego Armando Rojas Laguna para suscribir el Formato 6 en calidad de Revisor Fiscal
PROPONENTE 45:	INGENIERIA OCIMACS S.A	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 46:	CONSORCIO OBRAS CASUR 11	**HABILITADO**	Sin observaciones de carácter jurídico
PROPONENTE 47:	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A	**HABILITADO**	Sin observaciones de carácter jurídico
PROPONENTE 48:	CONSORCIO GYB.011	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 49:	CONSORCIO CASUR 026	**HABILITADO**	Sin observaciones de carácter jurídico
PROPONENTE 50:	CVL INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PSAMC011-26

PROPONENTE 51:	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	**HABILITADO**	Se acepta la observación al requisito establecido en el numeral 1.1.1.2 del pliego electrónico, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1 del documento base definitivo. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
PROPONENTE 52:	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A	**HABILITADO**	Sin observaciones de carácter jurídico
PROPONENTE 53:	FUNDACION ESPELETIA	**HABILITADO**	Sin observaciones de carácter jurídico

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2026.

Comité Jurídico Evaluador.

RAFAEL ALFONSO RIVERA ROBLES
EVALUADOR JURÍDICO
PROPUESTAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

LUZ ADRIANA MOLINA RUGE
EVALUADORA JURÍDICA
PROPUESTAS 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

EDGAR ANDRÉS ÁLVAREZ CÁRDENAS
EVALUADOR JURÍDICO
PROPUESTAS 20,21,22, 23, 24, 25, 26,27,28,29 y 30

FREDY ORLANDO REYES CASAS
EVALUADOR JURÍDICO
PROPUESTAS 31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42.

LEYDY LAURA GARCÍA GAMBA
EVALUADORA JURÍDICA
PROPUESTAS 43,44,45,46,47,48,49,50,51,52 y 53